

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**“FACTORES ECONÓMICOS Y CULTURALES ASOCIADOS A LA EVASIÓN
TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO SANTO
DOMINGUITO DE LA CIUDAD DE TRUJILLO - AÑO 2015”**

TESIS

Para obtener el Título Profesional de Contador Público

AUTORES:

Bach. Castillo Layza, Anthony Gregorio

Bach. Rodríguez Salirrosas, Alisen Viviana

ASESOR:

Dr. Germán Hildejarden, Montes Baltodano

Trujillo –Perú

2015

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado:

De conformidad con las disposiciones vigentes contenidas en el Reglamento de Grados y Títulos de Contabilidad perteneciente a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Privada Antenor Orrego, sometemos a vuestro criterio y consideración la presente Tesis titulada:

“FACTORES ECONÓMICOS Y CULTURALES ASOCIADOS A LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO SANTO DOMINGUITO DE LA CIUDAD DE TRUJILLO - AÑO 2015”

El presente trabajo de investigación ha sido desarrollado de manera teórico – práctica ,en base a la información recabada para el caso, aplicando los conocimientos adquiridos durante nuestra de formación profesional , así como los métodos de investigación pertinentes incluyendo las consultas bibliográficas que han sido necesarias dentro de las limitaciones propias de nuestra condición de egresados.

Estamos convencidos que este trabajo, será una fuente de ayuda y de consulta, dado la importancia que tiene el Sector Comercio en la Economía de la Región.

CASTILLO LAYZA ANTHONY GREGORIO

RODRIGUEZ SALIRROSAS ALISEN VIVIANA

AGRADECIMIENTO

A DIOS

Agradezco principalmente a DIOS, por haberme dado la vida y permitirme haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A MIS TIOS

A mis tía Julia y Eliza por su apoyo y aliento en realizar este proyecto; y en especial a mi tío Segundo, por ser mi padre, mi ejemplo y por haberme ayudado a conseguir un logro más en mi vida profesional, por darme todo el apoyo que necesitaba para conseguir mis metas trazadas, por seguir dándome su cariño infinito.

A MIS HERMANOS

Fiorella, Lizbeth y Brian por haberme ayudado para que no deje de luchar por conseguir el éxito que estoy alcanzando gracias ellos también por cariño que nos tenemos.

A MI ABUELA

A mi Mamita Carmen que siempre me acompaña y me apoya para que mis sueños se realicen, es la persona que me cuida y me aconseja, gracias Dios por aun tenerla conmigo y ver a una de sus nietas cumplir con uno de sus logros.

A MI ESPOSO

Porque seguimos juntos cumpliendo nuestras metas, por la familia que tenemos y porque a pesar de las dificultades, hoy podemos decir que lo logramos y todo por ese ser maravilloso que nos cambió la vida Lucianita... TE AMO.

A MIS PADRES

Porque a pesar de tanta adversidad, saben sobrellevar las cosas y siempre están conmigo cuando los necesito.

Con admiración y respeto.

Alisen Rodríguez S.

AGRADECIMIENTO

A DIOS

Agradezco en primer lugar a DIOS, por haberme dado la vida y permitir que pueda lograr cada una de mis metas.

A MIS PADRES

Por haberme ayudado a conseguir un logro más en mi vida profesional, por darme todo el apoyo que necesitaba para conseguir mis metas trazadas, por seguir dándome su cariño infinito.

A MIS HERMANOS

Javier, Flor, Wilson, Jhanira, Ángel por haberme ayudado para que no deje luchar por conseguir el éxito que estoy alcanzando gracias ellos también por el gran cariño que nos tenemos como hermanos.

A MI ESPOSA

Por cumplir juntos una meta, que en el camino no fue fácil pero sabíamos que si se podía realizar, porque eres mi apoyo, mi incondicional, y porque seguiremos cumpliendo nuestros objetivos juntos en compañía de nuestra hija Lucianita...las AMO.

Con admiración y respeto.

Anthony Castillo L.

RESUMEN

La Evasión Tributaria es un problema que subsiste en la mayoría de los países, especialmente en aquellos de menor desarrollo debido a que no existe conciencia tributaria, la estructura del sistema tributario no es la adecuada, etc., que afecta la recaudación fiscal, causando un efecto dañino para la sociedad; sin embargo es poco investigado. En nuestro país existe evasión tributaria en todos los sectores económicos, en este sentido la presente investigación está enfocada al Sector Comercio, en la que existe evasión en todos los niveles del proceso compra-venta. En el presente trabajo se estudia cuáles son los factores económicos y culturales asociados a la Evasión Tributaria en los comerciantes del Mercado Santo Dominguito, Distrito de Trujillo.

El presente trabajo titulado: **“FACTORES ECONÓMICOS Y CULTURALES ASOCIADOS A LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO SANTO DOMINGUITO DE LA CIUDAD DE TRUJILLO - AÑO 2015”** busca conocer los factores económicos y culturales que se asocian a la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Santo Dominguito del distrito de Trujillo, por tanto esperamos que este trabajo de investigación constituya un valioso aporte para el desarrollo del Sector Comercio.

En tal sentido se realizó la investigación encuestando y entrevistando a una muestra de 74 comerciantes que se encuentran dentro del mercado Santo Dominguito, distrito de Trujillo.

Los resultados nos demuestran que las causas que se asocian a la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado Santo Dominguito, son los Factores Económicos: Deseo de generar mayores ingresos (Utilidades), bajo nivel de fiscalización a los comerciantes por parte de SUNAT e imposición tributaria elevada; y los Factores Culturales: Falta de conciencia y cultura tributaria, bajo nivel de educación de los comerciantes, predominio de valores culturales conservadores y desinterés por adecuarse a la formalización y a la legalidad.

En este contexto recomendamos que el Estado, deba tener una actitud de transparencia para que el contribuyente tenga la plena confianza que su dinero se emplea en beneficio propio y de los demás y sea un motor que incentive el deber de tributar que todo ciudadano debe tener.

Es fundamental incentivar a los comerciantes, cumplir con sus obligaciones tributarias por parte de SUNAT, promoviendo charlas y capacitaciones gratuitas dirigidas a informar y orientar a los comerciantes del Mercado Santo Dominguito.

La investigación realizada es ofrecida como una contribución a todos aquellos interesados en el tema, principalmente a los contribuyentes del sector estudiado o quienes quieren incursionar en esta actividad, y a la propia Administración Tributaria en la medida que pueda servirle como una fuente de retroalimentación en sus funciones.

ABSTRACT

Tax Evasion is a problem that exists in the majority of countries, especially those of less developed since there is no tax consciousness, the structure of the tax system is not adequate, etc., affecting tax revenue, causing an effect that is harmful to society; It is however little investigated. In our country there is tax evasion in all economic sectors, thus this research is focused on the Trade Sector, in which there is evasion at all levels of the buying and selling process. This paper examines what are the economic and cultural factors associated with Tax Evasion in market Santo Dominguito, Trujillo district merchants.

The present work titled: "FACTORS ECONOMIC AND CULTURAL PARTNERS TO TAX EVASION IN THE TRADERS OF THE MARKET SANTO DOMINGUITO CITY OF TRUJILLO – YEAR 2015" seeks to know the cultural and economic factors that are associated with tax evasion to the merchants of Santo Dominguito de Trujillo district market, which is expected to work constitutes a valuable contribution to the development of the Trade Sector.

Accordingly, the research was undertaken, polling and interviewing a sample of 74 traders that are found within the market Santo Dominguito, district of Trujillo.

The results show us that the causes that are associated with tax evasion in the traders of the market Santo Dominguito, which are economic factors: desire to generate higher incomes (profits), low level of control to merchants by SUNAT and high tax levy; and cultural factors: lack of awareness and tax culture, low level of education of traders, prevalence of conservative cultural values and lack of interest by adapt to the formalization and legality.

In this context, we recommend that the State should have an attitude of transparency so that taxpayer has complete confidence that your money is used in their own benefit and that of others and is an engine that incentive pay duty that every citizen should have.

It is essential to encourage merchants to comply with their tax obligations by SUNAT, promoting talks and free trainings aimed to inform and guide to traders of the market Santo Dominguito.

The research conducted is offered as a contribution to all those interested in the topic, mainly to taxpayers of the studied sector or those who want to dabble in this activity, and the tax administration itself to the extent that can serve as a source of feedback on their functions.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
RESUMEN	v
ABSTRACT	vii
LISTA DE CUADROS	xi
LISTA DE GRÁFICOS	xii

CAPÍTULO I-----

INTRODUCCIÓN

1.1. Formulación del Problema	2
1.1.1. Realidad Problemática	2
1.1.2. Enunciado del Problema	4
1.1.3. Antecedentes del Problema	4
1.1.4. Justificación	6
1.2. Hipótesis	6
1.3. Objetivos	7
1.4. Marco Teórico	7
1.5. Marco Conceptual	22

CAPÍTULO II-----

MATERIAL Y PROCEDIMIENTOS

2.1. Material	26
2.1.1. Población	26
2.1.2. Marco de muestreo	26
2.1.3. Unidad de Análisis	26
2.1.4. Muestra	26
2.1.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	27
2.2. Procedimientos	27
2.2.1. Diseño de contrastación	27
2.2.2. Análisis de variables	29
2.2.3. Procesamiento y análisis de datos	30

CAPÍTULO III-----	
PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	
3.1. Presentación de Resultados	32
3.2. Discusión de Resultados	47
CONCLUSIONES	52
RECOMENDACIONES	53
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	55
ANEXOS	58

LISTA DE CUADROS Y GRÁFICOS

LISTA DE CUADROS

CUADRO N° 01: ¿Cuánto es su ingreso diario de lo vendido?.....	32
CUADRO N° 02: ¿Cree usted que su negocio es rentable?.....	33
CUADRO N° 03: ¿Cree usted que al pagar impuestos reduce sus ingresos?.....	34
CUADRO N° 04: ¿Cuántas veces SUNAT ha visitado su negocio?.....	35
CUADRO N° 05: ¿Cree usted que los impuestos son excesivos?.....	36
CUADRO N° 06: ¿Ha recibido usted charlas por parte de SUNAT?.....	37
CUADRO N° 07: ¿Las sanciones aplicadas por SUNAT son excesivas?.....	38
CUADRO N° 08: ¿Piensa usted que el porcentaje (%) de los impuestos debe ser acorde a los ingresos de cada negocio?.....	39
CUADRO N° 09: ¿Sabe usted que toda actividad comercial tiene que pagar impuesto?....	40
CUADRO N° 10: ¿Ha concurrido a alguna capacitación o charla sobre obligaciones tributarias que SUNAT realiza o alguna entidad en los últimos tres años?.....	41
CUADRO N° 11: ¿Cree usted que en el Perú hay demasiados impuesto?.....	42
CUADRO N° 12: ¿Cree usted que la falta de valores culturales impide cumplirlas obligaciones tributarias?.....	43
CUADRO N° 13: ¿Conoce usted que impuestos debería pagar su negocio?.....	44
CUADRO N° 14: ¿Conoce usted a que régimen debe acogerse su negocio?.....	45
CUADRO N° 15: ¿Por qué cree usted que es difícil ser formal?.....	46

LISTA DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 01: ¿Cuánto es su ingreso diario de lo vendido?.....	32
GRÁFICO N° 02: ¿Cree usted que su negocio es rentable?.....	33
GRÁFICO N° 03: ¿Cree usted que al pagar impuestos reduce sus ingresos.....	34
GRÁFICO N° 04: ¿Cuántas veces SUNAT ha visitado su negocio?.....	35
GRÁFICO N° 05: ¿Cree usted que los impuestos son excesivos?.....	36
GRÁFICO N° 06: ¿Ha recibido usted charlas por parte de SUNAT?.....	37
GRÁFICO N° 07: ¿Las sanciones aplicadas por SUNAT son excesivas?.....	38
GRÁFICO N° 08: ¿Piensa usted que el porcentaje (%) de los impuestos debe ser acorde a los ingresos de cada negocio?.....	39
GRÁFICO N° 09: ¿Sabe usted que toda actividad comercial tiene que pagar impuesto?...	40
GRÁFICO N° 10: ¿Ha concurrido a alguna capacitación o charla sobre obligaciones tributarias que SUNAT realiza o alguna entidad en los últimos tres años?.....	41
GRÁFICO N° 11: ¿Cree usted que en el Perú hay demasiados impuesto?.....	42
GRÁFICO N° 12: ¿Cree usted que la falta de valores culturales impide cumplir las obligaciones tributarias?.....	43
GRÁFICO N° 13: ¿Conoce usted que impuestos debería pagar su negocio?.....	44
GRÁFICO N° 14: ¿Conoce usted a que régimen debe acogerse su negocio?.....	45
GRÁFICO N° 15: ¿Por qué cree usted que es difícil ser formal?.....	46

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Formulación del Problema

1.1.1 Realidad Problemática:

Un problema generalizado y de gran preocupación en todas las Administraciones Tributarias de los países en vías de desarrollo es la evasión tributaria.

Nadie debería dejar de tributar en una comunidad, porque todos sus integrantes utilizan de los servicios públicos. Sin embargo, no todos pagan sus tributos: unos por desconocimiento o dejadez y, otros, de manera premeditada. En cualquiera de estos casos ocurre la evasión tributaria.

La tributación es la primera fuente de los recursos que tiene el Estado para cumplir con sus funciones y, por lo tanto, constituye un factor fundamental para las finanzas públicas. Por ello, la ciudadanía debe entender que la tributación es clave para atender las principales necesidades de las mayorías de nuestro país. No es un vano desprendimiento para gastos innecesarios, sino un compromiso social con nuestros conciudadanos.

Asimismo, debe comprender que la evasión reduce significativamente las posibilidades reales de desarrollo de un país y obliga al Estado a tomar medidas que, a veces, resultan más perjudiciales para los contribuyentes que sí aportan, como, por ejemplo, la creación de nuevos tributos o el incremento de las tasas ya existentes. Todo ello crea malestar y propicia mayor evasión.

En los últimos años se ha observado un crecimiento explosivo del ingreso que las personas derivan de las inversiones o las actividades comerciales. Es probable que estas personas no declaren parte o la totalidad de los ingresos obtenidos en actividades comerciales, porque tienen motivos para suponer que la administración tributaria no podrá verificar ni descubrir estos ingresos.

Una definición de evasión sencilla y clara corresponde al profesor Walter E. Schulthes (2008): “Entendemos por evasión todos aquellos actos que impliquen el no pago del tributo en forma total o parcial que le hubiere correspondido abonar a un determinado contribuyente”. Dentro de esta problemática se encuentra un elemento clave del proceso tributario, la Administración Tributaria, de cuyo desempeño y accionar dependerá la efectividad en lograr la reducción de la evasión tributaria. Así es que su control resulta un desafío para todas las administraciones porque el efecto de la evasión produce evidentemente una desigualdad en contribuyentes con igual capacidad contributiva; es decir, un deterioro del principio de equidad entre los que cumplen con la ley tributaria y los que no cumplen.

Pues bien, vemos que nuestra ciudad no es ajena a esta situación, como vemos en la actualidad existen diferentes centros comerciales (mercados), que no cumplen con sus obligaciones tributarias desde obtener un RUC, no tener comprobantes de pago, no llevar libros contables, licencias y otros documentos que exige la ley.

Es por ello que mediante este trabajo de investigación conoceremos los factores que influyen en los comerciantes que están ubicados en el Mercado Santo Dominguito, porque si bien es cierto existe parte de ellos que cuentan con RUC pero no emiten comprobantes, otros que aún no están formalizados, y por falta de cultura y la mala información de no cumplir con sus obligaciones tributarias, que en su errado pensar no contribuyen al desarrollo económico del país.

Por ello, prevenir y combatir la evasión constituye hoy en día un reto prioritario, desde el punto de vista ético, jurídico, económico y social.

Por todo lo enunciado, nos proponemos desarrollar este proyecto con el único objetivo de conocer cuáles son los factores asociados a la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Santo Dominguito.

1.1.2 Enunciado del Problema

¿Qué factores se asocian en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Santo Dominguito de la ciudad de Trujillo año 2015?

1.1.3 Antecedentes

1.1.3.1 Antecedentes Internacionales

❖ Guarneros S. (2010) “Evasión Fiscal en México Causas y Soluciones “.Universidad Veracruzana. Este estudio diseño experimental. Al evaluar sobre la Evasión Fiscal se arribó a las siguientes conclusiones:

En la actualidad múltiple han sido los casos de contribuyentes que tienen que pagar por una condena con cárcel por el delito de evasión de impuesto, ejemplo de ellos son los artistas; pero el gran error de la autoridad fiscal es oprimir al fiscalizar solamente a los contribuyentes cautivos y a los que tributan en la informalidad.

Combatir la evasión no es nada fácil hasta cierto punto suena imposible imaginarlo , sin embargo la responsabilidad de nuestra sociedad en general de cambiar nuestra manera de actuar poner practica los valores y no inclinarse por lo contrario es decir los antivalores que cada vez inundan nuestro mundo.

1.1.3.2 Antecedentes Nacionales

❖ Jhony salas (oct-2012)-94 pág. Evasión Tributaria en Arequipa. Llegaron a las siguientes conclusiones. Los contribuyentes no lleva arraigada su obligación del pago del tributo como algo inherente a la ciudadanía. A lo largo de la investigación observaron que es indispensable que los contribuyentes tengan fe en la Administración Tributaria, en los funcionarios que laboran en ella.

❖ Peña, A. (2011). La Evasión Tributaria en la Región Huánuco 2010.Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Economía.

Conclusión: Establecer medidas preventivas que ayuden a reducir la evasión tributaria, fijando intervenciones continuas a las empresas de la Región Huánuco.

❖ Alejos, Izaguirre Vile Carranza Villanueva Edward H. (2010). Cultura Tributaria y su incidencia en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado Central De Huaraz “Virgen De Fátima”. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Contabilidad

Conclusión: La cultura tributaria de los comerciantes del mercado central de Huaraz “Virgen de Fátima” incide favorablemente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, sin embargo la valoración a los tributos por parte de los comerciantes no incide en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. El 19.60% de los comerciantes del mercado central de Huaraz “Virgen de Fátima” tienen cultura tributaria mientras que el 80.40% no lo tienen. Por otra parte el 43.30% de los comerciantes cumplen con sus obligaciones tributarias y el 56.70% no cumplen.

1.1.3.3 Antecedentes Locales

❖ Chávez, S. (2011).Evasión Tributaria En La Industria De Calzado En El Distrito De El Porvenir – Trujillo: 2010 – 2011. Universidad Nacional de Trujillo. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Escuela de Economía. Menciona que existe una diferente conciencia tributaria, lo que motiva a la evasión tributaria, obstaculizando el desarrollo de la ciudad y más aún del país, afectando al presupuesto designado a la calidad de los servicios de salud, educación, vivienda, administración y programas sociales.

❖ Tarrillo (2010).Evasión Tributaria. Universidad Nacional de Trujillo. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Contabilidad. Menciona que por la falta de una adecuada difusión por parte del Estado respecto a los tributos y el objeto de los mismos, trae consigo la ausencia de una cultura de conciencia tributaria y origina que los contribuyentes se encuentren más propensos a caer en la evasión y elusión tributaria. En muchas ocasiones la alta presión tributaria reflejada ya sea en la cantidad de tributos o en el importe resultante de los mismos, originan la existencia de una economía informal significativa, lo cual genera una causal importante de la evasión tributaria.

1.1.4 Justificación

1.1.4.1 Justificación Teórica

La evasión tributaria persiste por el incumplimiento de las obligaciones tributarias y esto afecta a la recaudación de impuestos.

Así mismo porque buscamos conocer cuáles son los Factores Económicos y Culturales que influyen en la Evasión Tributaria en los Comerciantes del Mercado Santo Dominguito de la Ciudad de Trujillo.

1.1.4.2 Justificación Metodológica

Los comerciantes que por desconocimiento de las Leyes incurrieron en Evasión Tributaria, porque conocerán las causas y consecuencias de la falta. Ayudando de esta manera a los comerciantes del mercado santo dominguito, que han de tomar la mejor opción en sus decisiones comerciales para evitar el Delito Tributario.

1.1.4.3 Justificación Práctica

La manera como se aborda esta investigación servirá como referencia a los alumnos y profesionales tengan una guía en la preparación de otros Proyectos de Investigación relacionados con el tema.

Finalmente los resultados contribuirán en la toma de decisiones apropiadas para los comerciantes que deseen tomar en cuenta estas obligaciones; a su vez SUNAT, podrá tener conocimiento para el mejoramiento e implementación de estrategias de creación de cultura tributaria en los comerciantes.

1.2 Hipótesis

Los factores económicos y culturales son los que se asocian en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Santo Dominguito de la Ciudad de Trujillo en el año 2015.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Determinar los factores asociados a la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Santo Dominguito de la ciudad de Trujillo año 2015.

1.3.2 Objetivos Específicos

1. Analizar los Factores Económicos que se asocian en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Santo Dominguito.
2. Analizar los Factores Culturales que conllevan a los comerciantes ubicados en el mercado Santo Dominguito al incumplimiento de sus obligaciones tributarias.
3. Crear conciencia tributaria en los comerciantes, mediante charlas con el fin de incorporarlos a la formalidad y su desarrollo.
4. Elaborar una propuesta de alternativas para evitar la evasión tributaria.

1.4 Marco Teórico

1.4.1 LA CONSTITUCIÓN Y LOS TRIBUTOS

1.4.1.1 NORMATIVIDAD

La Constitución Política del Perú (1993) establece:

ARTICULO 74: “Los tributos se crean, modifican, derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por Ley o Decreto Legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y las tasas, las cuales se regulan mediante Decreto Supremo. Los gobiernos locales pueden crear, modificar, y suprimir contribuciones y tasa; o exonerar de estas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley. El estado al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de Reserva de la Ley y los de igualdad y Respeto de los Derechos Fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

Los Decretos de Urgencia no pueden contener materia tributaria, las leyes relativas a tributos de periodicidad anual rigen a partir del primero de Enero del año siguiente de su promulgación. Las leyes de Presupuesto no pueden contener normas sobre materia tributaria. No surte efecto las normas tributarias dictadas en violación de los que se establece en el presente artículo.”

Artículo 79°.- Los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos, salvo en lo que se refiere a su presupuesto.

El Congreso no puede aprobar tributos con fines predeterminados, salvo por solicitud del Poder Ejecutivo.

En cualquier otro caso, las leyes de índole tributaria referidas a beneficios o exoneraciones requieren previo informe del Ministerio de Economía y Finanzas.

Sólo por ley expresa, aprobada por dos tercios de los congresistas, puede establecerse selectiva y temporalmente un tratamiento tributario especial para una determinada zona del país.

1.1.2 CÓDIGO TRIBUTARIO

Concepto: es un conjunto orgánico y sistemático de disposiciones y normas que regulan la materia tributaria en general. Sus disposiciones, sin regular a ningún tributo en particular, son aplicables a todos los tributos -impuestos, contribuciones y tasas pertenecientes al sistema tributario nacional, y a las relaciones que la aplicación de estos y las normas jurídico-tributarias.

Estructura del código tributario:

- Título Preliminar
- Libro I – La Obligación Tributaria
- Libro II – La Administración Tributaria y los Administrados
- Libro III – Procedimientos Tributarios
- Libro IV – Infracciones Sanciones y Delitos Artículo 84°

Artículo 84° ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE

La Administración Tributaria proporcionará orientación, información verbal, educación y asistencia al contribuyente. La SUNAT podrá desarrollar medidas administrativas para orientar al contribuyente sobre conductas elusivas perseguibles.

1.1.3 TRIBUTOS

Rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos, el término genérico tributo comprende:

a) Impuestos.-Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado.

b) Contribución.-Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. (Norma II – Título Preliminar – Código Tributario)

c) Tasa.-Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

1.1.4 LOS TRIBUTOS DEL GOBIERNO CENTRAL

1.4.4.1 IMPUESTO A LA RENTA

Grava las rentas de trabajo que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos, con fuente durable y que genere ingresos periódicos. Las rentas de fuente peruana afectas al impuesto están divididas en cinco categorías, además existe un tratamiento especial para las rentas percibidas de fuente extranjera.

1. Primera Categoría, las rentas reales (en efectivo o en especie) del arrendamiento o sub arrendamiento, el valor de las mejoras, provenientes de los predios rústicos y urbanos o de bienes muebles.

2. Segunda Categoría, intereses por colocación de capitales, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llave y otros.

3. Tercera categoría, en general, las derivadas de actividades comerciales, industriales, servicios o negocios.

4. Cuarta Categoría, las obtenidas por el ejercicio individual de cualquier profesión, ciencia, arte u oficio.

5. Quinta Categoría, las obtenidas por el trabajo personal prestado en relación de dependencia.

1.4.4.2IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS:

El impuesto general a las ventas grava las siguientes operaciones:

- Venta en el país de bienes muebles.
- La prestación o utilización de servicios en el país.
- Los contratos de construcción.
- La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.
- La importación de bienes.

1.4.4.3IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO:

Es el impuesto que se aplica solo a la producción o importación de determinados productos como cigarrros, licores, cervezas, gaseosas, combustibles, etc.

El impuesto selectivo al consumo grava:

- ♣ La venta en el país a nivel de productor y la importación de los bienes, especificados en los Apéndices III y IV.
- ♣ La venta en el país por el importador de los bienes, especificados en el literal A del Apéndice IV.
- ♣ Los juegos de azar y apuestas, tales como loterías, bingos, rifas, sorteos y eventos hípicas. Nuevo Régimen Único Simplificado Es un régimen simple que establece un pago único por el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a la Ventas (incluyendo al Impuesto de Promoción Municipal).

A él pueden acogerse únicamente las personas naturales o sucesiones indivisas siempre que desarrollen actividades generadoras de rentas de tercera categoría (bodegas, ferreterías, bazares, puestos de mercado, etc.).

1.1.5 REGIMENES TRIBUTARIOS

La SUNAT tiene establecido tres regímenes donde todo profesional independiente o negocio deben estar contemplados.

1.4.5.1 NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO (RUS)

Es el primer régimen donde se encuentran las personas o negocios de menor movimiento económico establecido dentro de los rangos establecidos por la Sunat.

- Pueden acogerse a este Régimen: Personas Naturales y Sucesiones Indivisas que contemplen lo siguiente:
- Los Ingresos Brutos y el monto de las compras no sean mayor a S/ 360,000
- El valor de los activos fijos no sean mayor a S/ 70,000
- Deben realizar actividades en un solo establecimiento o sede productiva.

Tipo de Comprobantes a emitir:

- Boletas de Venta.
- Tickets
- Máquinas registradoras sin derecho al crédito fiscal.

Tributos a Pagar:

Categoría	Ingresos Hasta S/.	Compras Hasta S/.	Cuota por Pagar
1	5,000	5,000	20
2	8,000	8,000	50
3	13,000	13,000	200
4	20,000	20,000	400
5	30,000	30,000	600

Categoría especial del nuevo RUS

La Categoría Especial del NUEVO RUS está dirigida a aquellos contribuyentes cuyos ingresos brutos y sus compras anuales no supere cada uno de S/ 60,000 y siempre que se trate de:

Personas que se dediquen únicamente a la venta de frutas, hortalizas, legumbres, tubérculos, raíces, semillas y demás bienes especificados en el Apéndice I de la Ley del IGV e ISC, realizada en los mercados de abastos.

Personas dedicados exclusivamente al cultivo de productos agrícolas y que vendan sus productos en su estado natural.

La cuota mensual aplicable a los contribuyentes ubicados en la "Categoría Especial" es de S/. 0.00, es decir, que no paga.

1.4.5.2 RÉGIMEN ESPECIAL DEL IMPUESTO A LA RENTA - RER

El RER es un régimen tributario dirigido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría provenientes de:

- a) **Actividades de comercio y/o industria**, como la venta de bienes que se adquieren, produzcan o manufacturen , así como la de aquellos recursos naturales que extraigan, incluidos la cría y el cultivo.
- b) **Actividades de servicio**, es decir, cualquier actividad no señalada anteriormente o que sólo se lleve a cabo con mano de obra.

Su tasa es de 1.5% de los ingresos netos mensuales.

Pueden acogerse al RER

- Personas Naturales.
- Sociedades Conyugales.
- Sucesiones Indivisas.
- Personas Jurídicas.

Requisitos para acogerse al RER

- El monto de sus ingresos netos no debe superar los S/. 525,000 en el transcurso de cada año.
- El valor de los activos fijos afectados a la actividad con excepción de los predios y vehículos, no debe superar los S/. 126,000.
- Se deben desarrollar las actividades generadoras de rentas de tercera categoría con personal afectado a la actividad que no supere las 10 personas por turno de trabajo.
- El monto acumulado de sus adquisiciones afectadas a la actividad, no debe superar los S/. 525,000 en el transcurso de cada año.
- No realizar ninguna de las actividades que están prohibidas en el RER.

Tributos Afectos al RER

I.G.V.: 18 % del valor de venta, con deducción del crédito fiscal.

Impuesto a la Renta: 1.5% de sus ingresos netos mensuales. El pago de esta cuota mensual es de carácter cancelatorio.

Libros y Registros Contables

- Registro de Compras.
- Registro de Ventas.

Tipo de Comprobantes que pueden emitir

- Facturas
- Boletas de venta
- Tickets emitidos por máquinas registradoras que dan derecho al crédito fiscal.
- Factura Electrónica a través de SUNAT Virtual.

Declaración y pago de impuestos en el RER

Presentando la declaración mediante:

- El formulario virtual No. 621 Simplificado IGV - Renta Mensual PDT 621.

Mediante el PDT 621 a través de Internet o en las agencias bancarias autorizadas, utilizando para dicho efecto la CLAVE SOL (clave de acceso a Sunat Operaciones en Línea) y considerando su vencimiento según el Cronograma de Obligaciones Tributarias aprobado por la Sunat.

1.4.5.3 RÉGIMEN GENERAL DEL IMPUESTO A LA RENTA

Dentro de las características principales de este régimen tenemos:

- Es régimen con un impuesto que grava las utilidades: diferencia entre ingresos y gastos aceptados.
- Es fuente generadora de renta: Capital y Trabajo.
- Se tiene que sustentar sus gastos.
- Se debe realizar pagos a cuenta mensuales por el Impuesto a la Renta.
- Se presenta Declaración Anual.

Pueden acogerse

- Personas Naturales.
- Sucesiones Indivisas.
- Asociaciones de Hecho de Profesionales.
- Personas Jurídicas.
- Sociedades irregulares.
- Contratos asociativos que lleven contabilidad independiente.

Actividades comprendidas

- Cualquier tipo de actividad económica y/o explotación comercial.
- Prestación de servicios.
- Contratos de construcción.
- Notarios.
- Agentes mediadores de comercio, rematadores y martilleros.

Comprobantes de Pago y otros Documentos que pueden emitir

- Facturas
- Boletas de venta
- Tickets
- Liquidación de compra
- Notas de crédito

- Notas de débito
- Guías de remisión remitente
- Guías de remisión transportista

Tributos Afectos

- **I.G.V.:** 18 % del valor de venta, con deducción del crédito fiscal.
- **Impuesto a la Renta:** 28% sobre la renta neta.

Libros y Registros Contables

Hasta 150 UIT de ingresos brutos anuales:

- Registro de Compras
- Registro de Ventas
- Libro Diario de Formato Simplificado

Ingresos brutos anuales mayores a 150 UIT:

- Contabilidad Completa

1.1.6 FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

1.4.6.1 FACULTAD DE RECAUDACIÓN

Una de sus funciones es recaudar los tributos. Para ello, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados. 17 Los acuerdos podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración. En nuestro País la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, ha adoptado un sistema mixto de recaudación desde el mes de julio de 1993. Mediante este sistema, los bancos reciben a nivel nacional, a través de sus sucursales y agencias, las declaraciones de pago de los contribuyentes, así como los pagos posteriores efectuados por estos facilitando así el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

1.4.6.2 FACULTAD DE DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Por el acto de la determinación de la obligación tributaria:

- a) El deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo.
- b) La Administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo.

Facultad de Fiscalización

La facultad de fiscalización de la Administración Tributaria se ejerce en forma discrecional. El ejercicio de la función fiscalizadora incluye: La inspección, la investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias (incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios). Para tal efecto, dispone entre otras de las siguientes facultades discrecionales:

1. Exigir a los deudores tributarios la exhibición y/o presentación de: 18 Libros, registros y/o documentos que sustenten la contabilidad y/o que se encuentren relacionados con hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias, los mismos que deberán ser llevados de acuerdo con las normas correspondientes.
2. Requerir a terceros informaciones y exhibición y/o presentación de sus libros, registros, documentos, emisión y uso de tarjetas de crédito o afines y correspondencia comercial relacionada con hechos que determinen tributación.
3. Solicitar la comparecencia de los deudores o terceros.
4. Efectuar tomas de inventario de bienes. Cuando se presuma la existencia de evasión tributaria podrá inmovilizar libros, archivos, documentos, registros en general y bienes, de cualquier naturaleza, por un período no mayor de 5 días hábiles, prorrogables por otro igual; o efectuar incautaciones de libros, archivos, documentos, registros en general y bienes, de cualquier naturaleza, incluidos programas informáticos y archivos en soporte magnético o similares, que guarden relación con la realización de hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias, por un plazo no mayor de 45 días hábiles, prorrogables por 15 días.

1.4.6.3 FACULTAD SANCIONADORA

Cuando el contribuyente o responsable incumple alguna disposición en materia tributaria se entenderá que ha cometido un ilícito o una infracción tributaria. Algunas infracciones derivadas del incumplimiento de obligaciones tributarias son:

- No inscribirse en el RUC
- No otorgar y/o exigir comprobantes de pago.
- No llevar libros y registros contables.
- No presentar declaraciones y comunicaciones.
- No permitir el control de la administración tributaria.
- Otras obligaciones tributarias

1.1.7 EVASIÓN TRIBUTARIA

Concepto: La Evasión Tributaria es definida por Jorge, Cosulich (1993) “como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes”.

La clasificación de la evasión que se emplea comúnmente es la de evasión y elusión o evitación. En el caso de evasión es cuando se violan las normas jurídicas establecidas, en tanto que elusión es cuando se elude el cumplimiento de las obligaciones acudiendo a medios lícitos, generalmente, la elusión está relacionada con la vaguedad o laguna de la norma jurídica y ocurre sin violación de la ley.

La evasión tributaria asume un carácter encubierto y derivado de una conducta consciente y deliberada también, puede darse el caso de evasión en forma abierta como los vendedores ambulantes, y que se deriva de un acto inconsciente (error o falta). La intención o voluntad del infractor es un elemento importante en todas las legislaciones al momento de configurar la objetividad o subjetividad de la infracción y para efectos de determinar las sanciones que puedan corresponder.

La evasión tributaria no solo significa generalmente una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la prestación de los servicios públicos, sino que implica una

distorsión del sistema Tributario, fracturando la equidad vertical y horizontal de los impuestos, haciendo que el contribuyente evasor obtenga ventajas significativas frente al contribuyente cumplidor.

1.1.7.1 CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA.

Los métodos de estimación de la Evasión Tributaria, según Michael Jorrat y Andrea Podestá (2010): Denomina '*brecha tributaria*' a la diferencia entre lo que el gobierno debería recaudar, y lo que realmente recauda. Hay diversas causas que explican que los contribuyentes paguen menos impuestos de los que deberían pagar, estas se agrupan en tres categorías: subdeclaración involuntaria, elusión tributaria y evasión tributaria.

Donde la '*subdeclaración involuntaria*' es consecuencia de los errores involuntarios que puede cometer un contribuyente al momento de preparar su declaración de impuestos. Estos errores son atribuibles al desconocimiento de la normativa tributaria, los cuales se ven aumentados cuando dicha normativa es compleja.

La '*elusión tributaria*' es un concepto que hace referencia al uso abusivo de la legislación tributaria, es decir, que no respeta el espíritu de la ley, con el propósito de reducir el pago de impuestos. Por último, la '*evasión tributaria*' corresponde a la subdeclaración ilegal y voluntaria de los impuestos. En este caso hay un acto deliberado por parte del contribuyente para reducir sus obligaciones tributarias. Adicionalmente, el concepto de '*incumplimiento tributario*' se puede asociar a la suma de la evasión tributaria y la subdeclaración involuntaria. Ambas son formas de incumplir con las obligaciones, aun cuando una sea premeditada y la otra no.

Entre las causas de la evasión tributaria Cosulich considera a las siguientes:

- 1. Inexistencia de una conciencia tributaria en la población.-** Señala que existe una falta de conciencia tributaria en la población, este proviene del concepto de que a nadie le agrada pagar impuestos, eso es históricamente válido en el tiempo y en el espacio. Sin

embargo la falta de conciencia tributaria es una consecuencia lógica de la falta de conciencia social.

En general, son pocos los que satisfacen voluntariamente con puntualidad y corrección sus obligaciones, cualquiera sea la naturaleza de las mismas, esa resistencia se vincula con la imagen del Gobierno y la percepción que los individuos se hacen de la forma en que el Gobierno gasta el dinero aunado a la corrupción de los países.

Esta actividad va relacionada con el carácter individualista del ser humano prevaleciendo su sentimiento de egoísmo y su afán de lucro. La corrupción es responsabilidad de toda la sociedad la que deberá comprender un cambio en los sistemas educativos en todos los niveles, esta tarea es reconocida por las autoridades gubernamentales, en algunos países son las Administraciones Tributarias las que están tomando esta iniciativa.

2. Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria.- Esta causa incluye conceptos muy amplios como la existencia de normas que regulan la misma base imponible y los contribuyentes, asimismo la existencia de las exoneraciones amplias o condicionadas, la vigencia de regímenes de fomento o incentivos con procedimientos muy detallados y confusos, el alcance no siempre claro en cuanto a las facultades y deberes de la administración tributaria y de los contribuyentes. Se incluye también sistemas de condonación o amnistía tributaria, que premian al contribuyente incumplidor en perjuicio del cumplidor y afectan por ende la conciencia tributaria.

3. La ineficiencia de la administración tributaria.- La decisión de evadir los impuestos implica muchas veces que el contribuyente efectúe un cálculo económico, valorando los beneficios y costos de la evasión. En un país donde la probabilidad de que un contribuyente evasor sea detectado y pague sus impuestos es bajo, entonces este asumirá normalmente el riesgo de evadir, aun cuando las sanciones sean muy altas. Lo que al final cuenta es que perciben que la Administración Tributaria es ineficiente en su recaudación.

Estas causas de la evasión tributaria, se encuentran relacionadas con la economía informal, corrupción, restricciones de financiamiento de los contribuyentes y la alta concentración del ingreso. También estas altas tasas de evasión se relacionan también con la cultura de

cumplimiento tributario que existe en el país, donde diversos factores incentivan conductas evasivas como por ejemplo, la percepción de que el reparto de la carga tributaria no es justa, la desconfianza en relación al destino de la recaudación, la percepción de la evasión como una conducta común de la sociedad, entre otros.

Según Sanabria, Eliseche y Garces Moreano (2007), las causas principales de la evasión tributaria son:

- **Causas Económicas:** comprende la crisis y recesión económica, la carga tributaria excesiva, altas tasas, la desigual distribución de la tasa impositiva, gastos públicos excesivos.
- **Causas psicosociales:** La Imagen del Estado, la cultura de la corrupción, la sensación de impunidad, el desinterés por el conocimiento de las obligaciones tributarias, la falta de educación cívica.
- **Causas Políticas:** La errónea distribución de la carga impositiva, la falta o carencia de estímulos que alienten el cumplimiento de este deber tributario, la intervención del estado en la esfera privada pudiendo perturbar el ejercicio de las libertades económicas.
- **Causas Técnicas:** La forma desconsiderada en que se solicita el pago, la ausencia de oportunidades en el pago, la existencia de un sistema tributario técnicamente incoherente y lleno de contradicción, la desinformación tributaria.
- **Causas Jurídicas:** La forma imprecisa en la que el derecho positivo regula la relación jurídico-tributaria y las sanciones, una técnica legislativa inestable y cambiante, la estructura u organización inadecuada de la administración tributaria, superabundancia de reglamentos.
- **Otras Causas:** Errores en el cumplimiento de la obligación, accidentes personales, motivaciones personales y las actitudes referentes a la obligación tributaria, la evasión intencionada y dolosa.

1.1.8 INFORMALIDAD ASOCIADA A LA EVASION TRIBUTARIA

La evasión tributaria incluye actividades fuera de la ley, llamadas informales como la no inscripción en la Administración Tributaria (brecha de inscripción) o declaración de

ingresos menores a los obtenidos (brecha de declaración). Esta economía informal se clasifica en tres categorías:

a) *Marginal o de subsistencia*, incluye la generación de ingresos para la satisfacción de sus necesidades básicas (canillitas, lustrabotas, vendedores de la calle, etc.)

b) *Informal*, actividades que combinan trabajo y/o capital, de un nivel poco desarrollado (empresa familiar, profesionales o técnicos informales, pequeña empresa)

c) *Evasión de contribuyentes formales*, que realizan operaciones informales no declarando la totalidad de ingresos percibidos o aumentando indebidamente crédito, costos o gastos.

Estas actividades informales comprenden las siguientes modalidades:

- No registrar y/o no facturar operaciones con terceros
- Doble facturación de comprobantes de pago
- Subvaluar ventas o servicios prestados y/o diferimiento de ingresos.
- No registrar los activos fijos y/o mano de obra utilizada.
- Aumento indebido de gastos y/o crédito fiscal

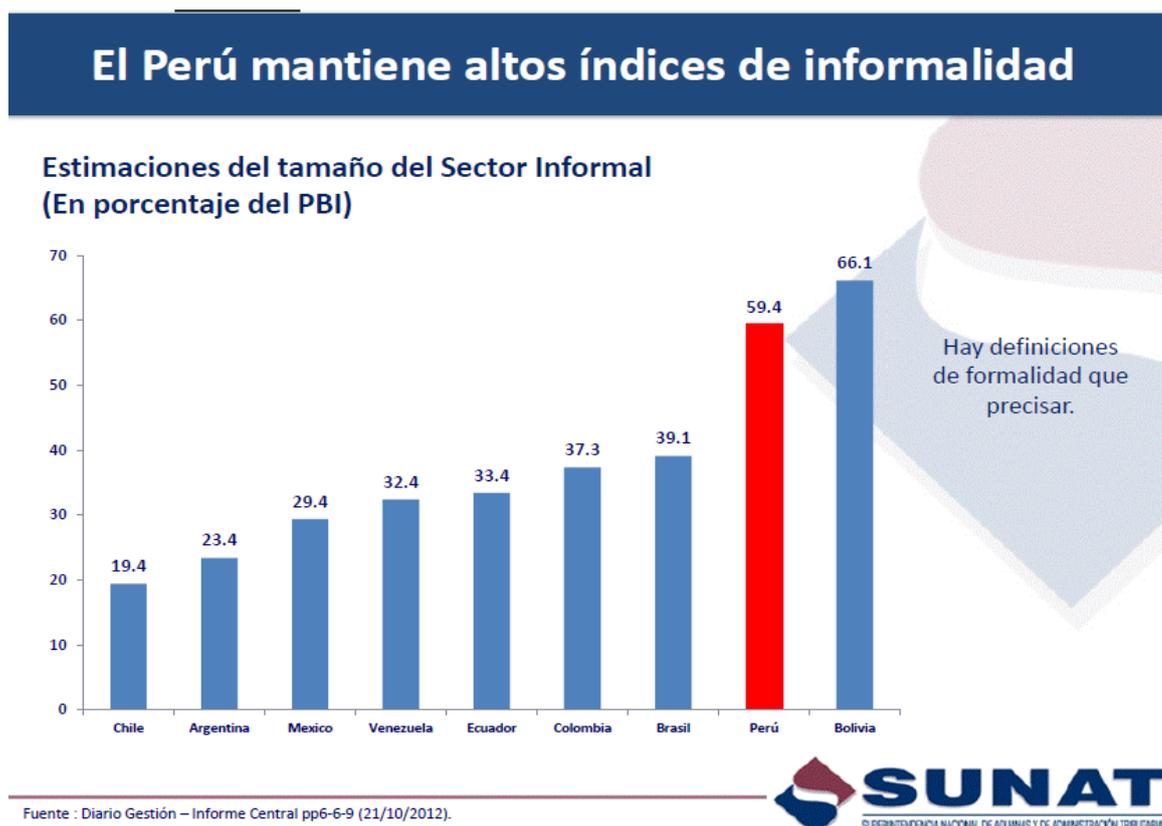
Estimaciones de Evasión	
Tributo	Porcentaje de Incumplimiento
IGV	29.5%

Causas de la Informalidad en el Perú

FACTORES ECONÓMICOS	<ul style="list-style-type: none"> •Sustitución de mano de obra por capital •Altos costos de formalidad •Mayores utilidades por menores costos •Crédito escaso para pequeñas empresas
FACTORES JURÍDICOS	<ul style="list-style-type: none"> •Desconocimiento del marco legal •Beneficios tributarios preferenciales
FACTORES SOCIOCULTURALES	<ul style="list-style-type: none"> •Escasa educación •Migración del campo a la ciudad •Menores precios favorecen demanda •Poca cultura tributaria •Sector formal estimula sector informal
FACTORES POLÍTICOS	<ul style="list-style-type: none"> •Falta de reciprocidad desde el Estado •Administración tributaria poco eficiente •Poca coordinación entre instituciones de control

Fuente: Peñaranda Alan (2001) "La informalidad en el Perú y su impacto en la tributación"

Según el Diario gestión, nos muestra en el gráfico, que nuestro país es uno de los principales a nivel de América Latina que contiene uno de los más altos niveles de informalidad con un 59%, pues como vemos las causas que influyen en esta evasión tributaria son claras.



2. Marco conceptual

- **CONTRIBUYENTE:** Es aquella persona física o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivado de los tributos.
Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado.
- **TRIBUTOS:** Son ingresos públicos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestos unilateralmente exigidas por una

administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir.

- **OBLIGACIÓN TRIBUTARIA:** Constituye un vínculo jurídico, de carácter personal, entre la Administración Tributaria y otros entes públicos acreedores del tributo y los sujetos pasivos de ella.
- **CULTURA TRIBUTARIA:** Consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos en una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones.
- **IMPUESTO:** Es una clase de tributo regido por derecho público, se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración tributaria.
- **FISCALIZACIÓN:** En un sentido amplio incluye el conjunto de acciones tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a través de la inspección, control o verificación de todas las operaciones económicas y actos administrativos del sujeto obligado o de algunas de sus actividades, a fin de comprobar la exactitud, la procedencia y la adecuación de sus declaraciones, a las leyes y reglamentos vigentes.
- **INFORMALIDAD:** Es el conjunto de unidades económicas que no cumplen con todas sus obligaciones tributarias.
- **TRIBUTACIÓN:** Tributación significa tanto el tributar, o pagar Impuestos, como el sistema o régimen tributario existente en una nación. La tributación tiene por objeto recaudar los fondos que el Estado necesita para su funcionamiento pero, según la orientación ideológica que se siga, puede dirigirse también hacia otros objetivos: desarrollar ciertas ramas productivas, redistribuir la Riqueza, etc.
- **EVASIÓN:** La evasión fiscal, evasión tributaria o evasión de impuestos. Es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito o como infracción

administrativa en la mayoría de los ordenamientos. Es un acto ilegal que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos.

- **ELUSIÓN TRIBUTARIA:** Es una figura consistente en la que el contribuyente hace uso de un comportamiento dirigido a impedir el perfeccionamiento del hecho imponible, sea total o parcialmente, mediante procedimientos técnicos propios de la autonomía de voluntad y libertad de contratación; pero señalados por el único propósito de la finalidad fiscal.

CAPÍTULO II: MATERIAL Y PROCEDIMIENTOS

2 Material y Procedimientos

2.1 Material

El presente trabajo de investigación se desarrolló en la ciudad de Trujillo tomándose como fuente la relación de comerciantes ubicados en el Mercado Santo Dominguito.

2.1.1. Población

La población está conformada por 150 Comerciantes dedicados a la venta de abarrotes, ropa y artefactos eléctricos ubicados en el Mercado Santo Dominguito de la Ciudad de Trujillo.

2.1.2. Marco Muestral

Relación de comerciantes dedicados a venta de abarrotes, ropa y artefactos eléctricos ubicados en el Mercado Santo Dominguito de la Ciudad de Trujillo.

2.1.3. Unidad de Análisis

2.1.4. Muestra

Para determinar el tamaño de muestra se aplicó la fórmula que corresponde al diseño explicativo de una sola casilla.

$$n = \frac{NZ^2PQ}{(N-1)E^2 + Z^2PQ}$$

Donde:

n: es el tamaño de la muestra ¿?

Z: es el nivel de confianza = 1.96 si es 95 % de confianza

P: proporción de comerciantes del mercado

que evaden impuestos = (0.60)

Q: proporción de comerciantes del mercado

que no evaden impuestos = (0.40)

N: es el tamaño de la población = 150

E: es la precisión o el error = (0.08)

Entonces teniendo un Nivel de Confianza del 95%, una Varianza de 0.24 (PQ=0.24) y un error de muestreo del 8% (D=0.08) y una

Población de 150 comerciantes, se obtiene una muestra de 74 comerciantes.

Muestra Preliminar:

$$n = \frac{150 * 1.96^2 * 0.6 * 0.4}{(150 - 1) * 0.08^2 + 1.96^2 * 0.6 * 0.4} = 73.74 = 74$$

2.1.5. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

➤ **Técnicas:**

- **Encuesta:** Se preparó adecuadamente a efecto de que su análisis resultara sencillo y se cumpliera con los objetivos.

➤ **Instrumentos:**

- **Cuestionario:** Se utilizó un listado de 15 preguntas escritas que se entregaran a los comerciantes, la cual está conformado:

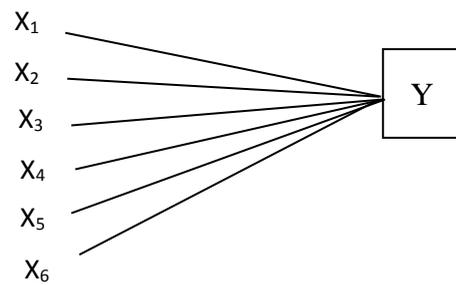
- La técnica del fichaje, elaboramos la ficha bibliográfica, resumen, etc.

2.2 Procedimientos

2.2.1 Diseño de contrastación

El diseño es explicativo a una sola casilla; el estudio se realizó con un solo grupo de comerciantes, buscándose los factores económicos y culturales que se asociarían a la evasión tributaria.

Según Hernández Sanpiere (2010):



Donde:

X_1 : Deseo de generar mayores ingresos (Utilidades)

X_2 : Bajo nivel de fiscalización a los comerciantes por parte de SUNAT

X_3 : Imposición tributaria elevada

X_4 : Falta de conciencia y cultura tributaria

X_5 : Bajo nivel de educación de los comerciantes

X_6 : Predominio de valores culturales conservadores y desinterés por adecuarse a la formalización y a la legalidad

Y : Evasión Tributaria

2.2.2 Operacionalización de variables

HIPÓTESIS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	TIPO DE VARIABLE	ESCALA DE MEDICIÓN
Los factores económicos y culturales son los que se asocian en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Santo Dominguito de la Ciudad de Trujillo en el año 2015.	EVASIÓN TRIBUTARIA: Son todos aquellos actos que impliquen el no pago del tributo en forma total o parcial que le hubiere correspondido abonar a un determinado contribuyente.	Factores Económicos	Deseo de generar mayores ingresos (Utilidades)	Nominal	Tasa o Razón
			Bajo nivel de fiscalización a los comerciantes por parte de SUNAT.	Ordinal	Ordinal
			Imposición tributaria elevada.	Continuo	Tasa o Razón
		Factores Culturales	Falta de conciencia y cultura tributaria.	Nominal	Nominal
			Bajo nivel de educación de los comerciantes.	Nivel De Instrucción	Ordinal
			Predominio de valores culturales conservadores y desinterés por adecuarse a la formalización y a la legalidad.	Nominal	Nominal

2.2.3 Procesamiento y Análisis de datos

Para el procesamiento de datos utilizamos el programa Microsoft Excel 2010 de los resultados recopilados, que se obtuvieron a través de la encuesta que estuvo conformado por 15 preguntas y fue aplicada a los 74 comerciantes que conformó nuestra muestra, ubicados dentro del mercado Santo Dominguito.

Aunque consideramos que las preguntas fueron claras y objetivas algunos comerciantes nos consultaban o tenían duda, pero pudimos tener resultados válidos que consideramos importantes en nuestra investigación.

Las técnicas que utilizamos para el procesamiento de datos son:

- Trabajo de campo.
- Ordenamiento de datos.
- Tabulación.
- Tablas estadísticas.
- Gráficos.
- Análisis e interpretación.

**CAPÍTULO III:
PRESENTACIÓN Y
DISCUSIÓN DE
RESULTADOS**

III. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

3.1 Presentación de Resultados

1. ¿CUÁNTO ES SU INGRESO DIARIO DE LO VENDIDO?

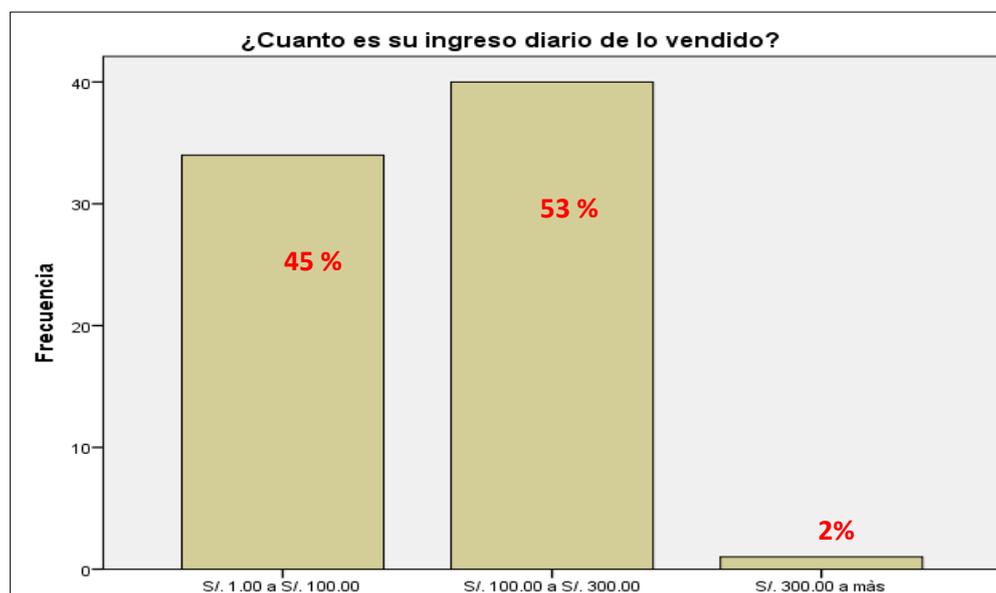
CUADRO N° 01

DETALLE	N° de Encuestados	Porcentaje	Porcentaje válido
S/. 1.00 a S/. 100.00	34	45,3	45,3
S/. 100.00 a S/. 300.00	39	53,3	53,3
S/. 300.00 a más	1	1,3	1,3
Total	74	100,0	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los Comerciantes del Mercado Santo Dominguito Distrito de Trujillo.

Elaboración: Equipo de Investigación.

GRÁFICA N° 01



Fuente: Encuesta aplicada a los Comerciantes del Mercado Santo Dominguito Distrito de Trujillo.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación:

De los encuestados el 45% genera ingresos diarios entre S/. 1.00 a S/. 100.00, porque según ellos a veces no abren su negocio y eso hace que baje la clientela, el 53% genera ingresos diarios entre S/. 100.00 a S/. 300.00 porque como ellos comentan tienen un público ya ganado y un 2% genera ingresos diarios entre S/. 300.00 a más que es el caso de los comerciantes de abarrotes.

2. ¿CREE USTED QUE SU NEGOCIO ES RENTABLE?

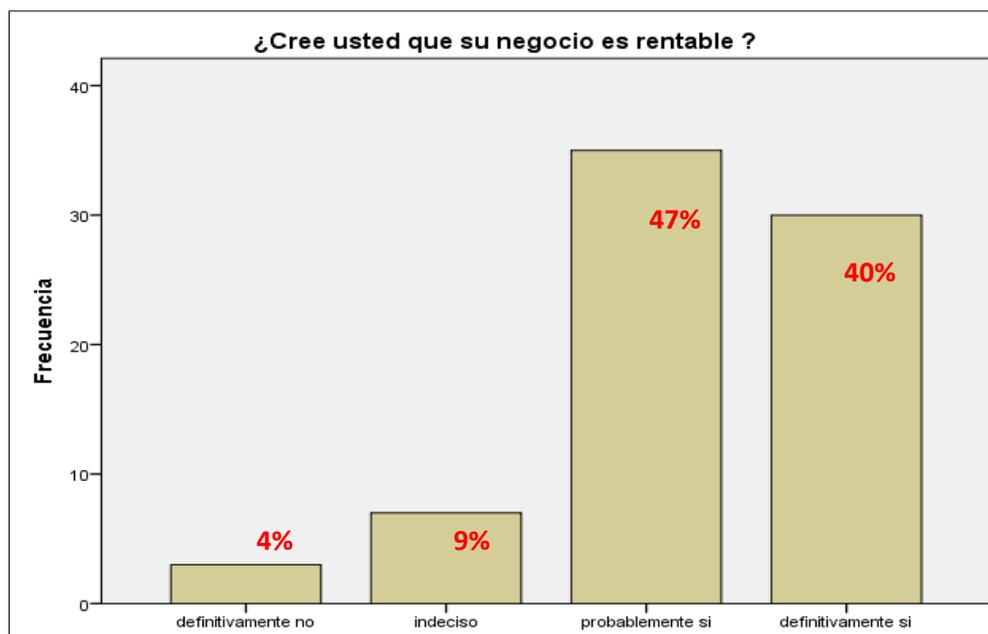
CUADRO N° 02

DETALLE	N° de Encuestados	Porcentaje	Porcentaje válido
definitivamente no	3	4,0	4,0
indeciso	7	9,3	9,3
probablemente si	35	46,7	46,7
definitivamente si	29	40,0	40,0
Total	74	100,0	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los Comerciantes del Mercado Santo Dominguito Distrito de Trujillo.

Elaboración: Equipo de Investigación.

GRAFICA N° 02



Fuente: Encuesta aplicada a los Comerciantes del Mercado Santo Dominguito Distrito de Trujillo.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación:

Tomaremos en cuenta la gráfica N°01, ellos creen que su negocio es rentable ya que el 47% respondió probablemente sí y un 40% definitivamente si, pues consideran que sus ingresos son suficientes; el 9% es indeciso y solo un 4% definitivamente no considera rentable su negocio, pues les gustaría tener mayor ingreso.

3. ¿CREE USTED QUE AL PAGAR IMPUESTO REDUCE SUS INGRESOS?

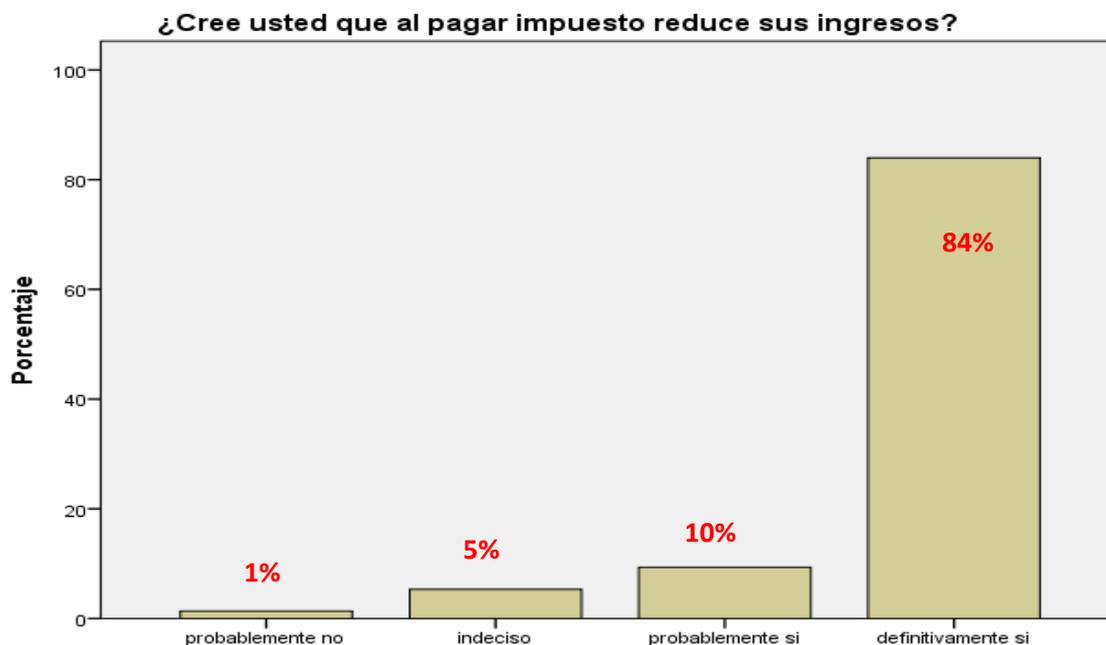
CUADRO N° 03

DETALLE	N° de Encuestados	Porcentaje	Porcentaje válido
probablemente no	1	1,3	1,3
indeciso	4	5,3	5,3
probablemente si	7	9,3	9,3
definitivamente si	62	84,0	84,0
Total	74	100,0	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los Comerciantes del Mercado Santo Dominguito Distrito de Trujillo.

Elaboración: Equipo de Investigación.

GRAFICA N° 03



Fuente: Encuesta aplicada a los Comerciantes del Mercado Santo Dominguito Distrito de Trujillo.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación:

El 84% está de acuerdo que el pagar impuestos les reduce sus ingresos, porque consideran que los impuestos son innecesarios e injustos y también consideraremos el 10% de los probablemente si ya que saben que deben pagar pero no lo hacen y solo un 5% está indeciso y un 1% probablemente no le reduce sus ingresos que son los que sus ingresos son altos.

4. ¿CUÀNTAS VECES SUNAT HA VISITADO SU NEGOCIO?

CUADRO N° 04

DETALLE	N° de Encuestados	Porcentaje	Porcentaje válido
nunca	74	100,0	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los Comerciantes del Mercado Santo Dominguito Distrito de Trujillo.

Elaboración: Equipo de Investigación.

GRÀFICO N° 04



Fuente: Encuesta aplicada a los Comerciantes del Mercado Santo Dominguito Distrito de Trujillo.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación:

Si bien es cierto están dentro de un mercado, ellos consideran que nunca sunat ha visitado su negocio, es por ello que se refleja en un 100% de los comerciantes encuestados.

5. ¿CREE USTED QUE LOS IMPUESTOS SON EXCESIVOS?

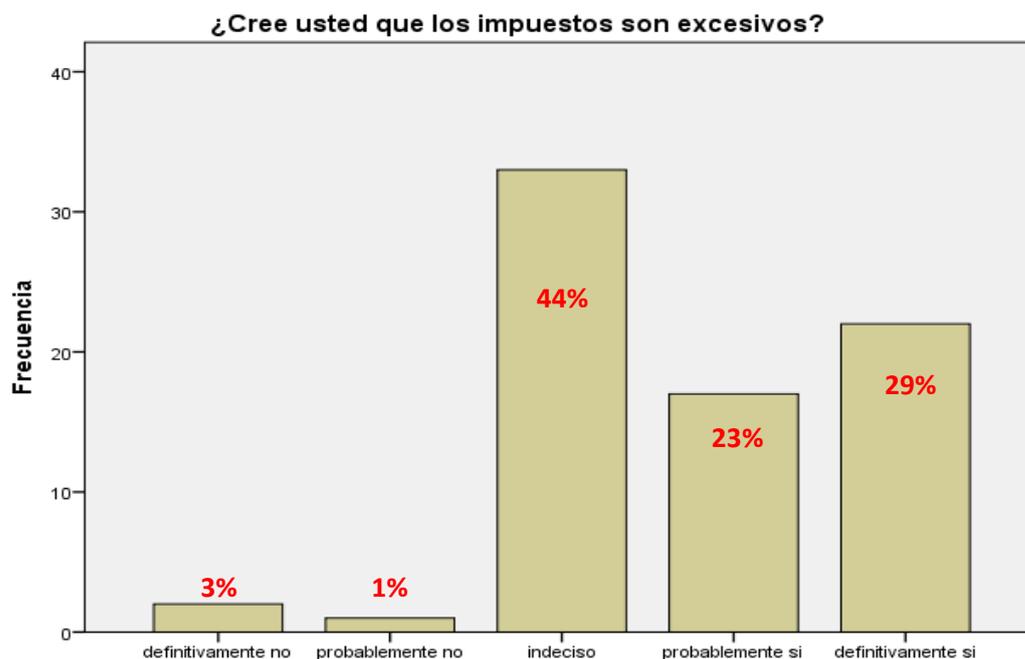
CUADRO N° 05

DETALLE	N° de Encuestados	Porcentaje	Porcentaje válido
definitivamente no	2	2,7	2,7
probablemente no	1	1,3	1,3
indeciso	33	44,0	44,0
probablemente si	17	22,7	22,7
definitivamente si	21	29,3	29,3
Total	74	100,0	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los Comerciantes del Mercado Santo Dominguito Distrito de Trujillo.

Elaboración: Equipo de Investigación.

GRAFICA N° 05



Fuente: Encuesta aplicada a los Comerciantes del Mercado Santo Dominguito Distrito de Trujillo.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación:

En el gráfico nos muestra que si bien el 44% es indeciso en decir, si considera los impuestos excesivos, pues el probablemente si es un 23% y el definitivamente si es 29% considerando ambos es mucho mayor a lo indeciso, sin embargo podemos decir que es la falta de conocimiento tributario que les lleva a esta incertidumbre de responder como realmente consideran correcto.

6. ¿HA RECIBIDO USTED CHARLAS POR PARTE DE SUNAT?

CUADRO N° 06

DETALLE	N° de Encuestados	Porcentaje	Porcentaje válido
nunca	75	100,0	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los Comerciantes del Mercado Santo Dominguito Distrito de Trujillo.

Elaboración: Equipo de Investigación.

GRAFICO N° 06



Fuente: Encuesta aplicada a los Comerciantes del Mercado Santo Dominguito Distrito de Trujillo.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación:

Nos muestra que en la relación al gráfico N° 04 este mismo 100% considera que nunca ha recibido charlas por parte de Sunat, por lo tanto consideran que les falta interés en estos temas tributarios.

7. ¿LAS SANCIONES APLICADAS POR SUNAT SON EXCESIVAS?

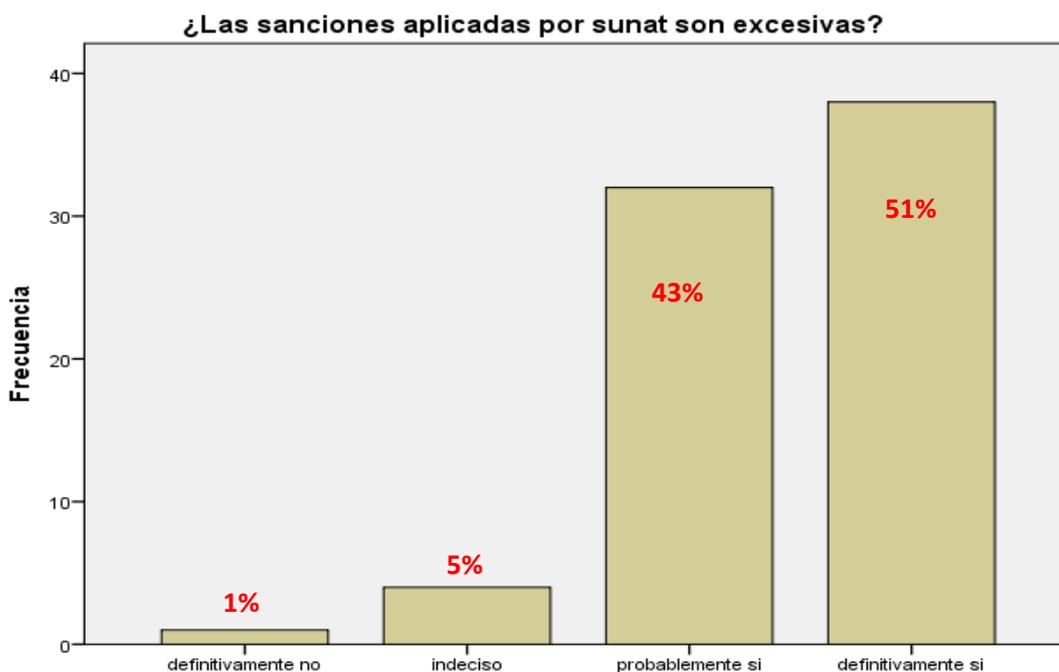
CUADRO N° 07

DETALLE	N° de Encuestados	Porcentaje	Porcentaje válido
definitivamente no	1	1,3	1,3
indeciso	4	5,3	5,3
probablemente si	32	42,7	42,7
definitivamente si	37	50,7	50,7
Total	74	100,0	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los Comerciantes del Mercado Santo Dominguito Distrito de Trujillo.

Elaboración: Equipo de Investigación.

GRÀFICA N° 07



Fuente: Encuesta aplicada a los Comerciantes del Mercado Santo Dominguito Distrito de Trujillo.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación:

El sector encuestado cree que las sanciones son excesivas confirmando que el 51% respondió definitivamente sí, y un 43% probablemente sí, porque si bien es cierto ellos creen que solo a empresas grandes, por decirlo así, son sancionadas pero pequeños negocios como ellos, consideran que las sanciones no son justas y son excesivas es por ello que solo un 5% es indeciso y solo 1% definitivamente no considera a las sanciones excesivas.

8. ¿PIENSA USTED QUE EL PORCENTAJE DE LOS IMPUESTOS DEBE SER ACORDE A LOS INGRESOS DE CADA NEGOCIO?

CUADRO N° 08

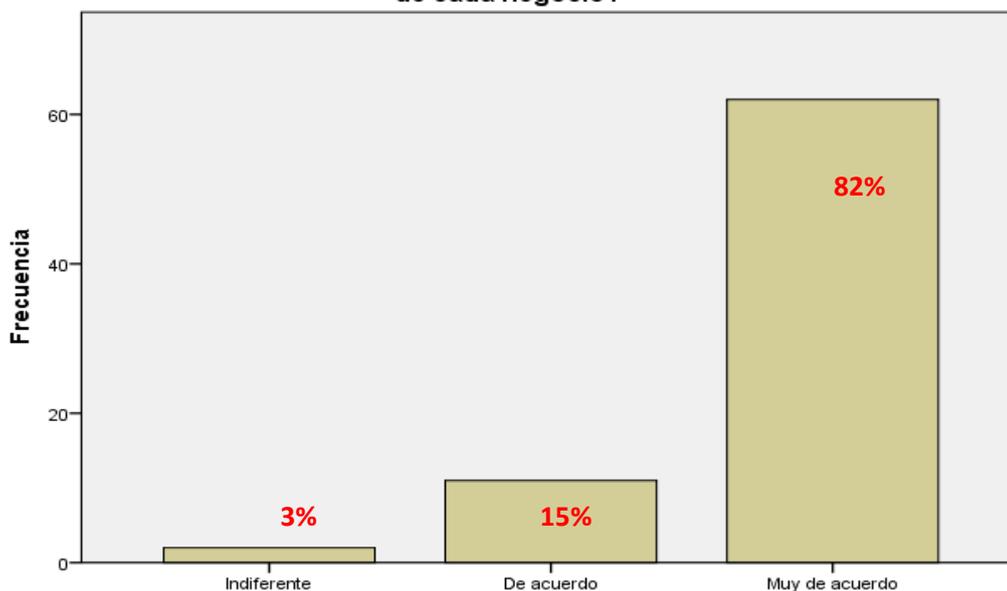
DETALLE	N° de Encuestados	Porcentaje	Porcentaje válido
Indiferente	2	2,7	2,7
De acuerdo	11	14,7	14,7
Muy de acuerdo	61	82,7	82,7
Total	74	100,0	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los Comerciantes del Mercado Santo Dominguito Distrito de Trujillo.

Elaboración: Equipo de Investigación.

GRÀFICA N° 08

¿Piensa usted que el porcentaje de los impuestos debe ser acorde a los ingresos de cada negocio?



Fuente: Encuesta aplicada a los Comerciantes del Mercado Santo Dominguito Distrito de Trujillo.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación:

El 82% de los encuestados está muy de acuerdo que el porcentaje de los impuestos debe ser acorde a los ingresos de cada negocio, sin embargo consideramos que quizás por falta de conocimiento tributario consideran así esta respuesta, por otro lado un 15% está de acuerdo y solo un 3% es indiferente a esta pregunta.

9. ¿SABE USTED QUE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL TIENE QUE PAGAR IMPUESTO?

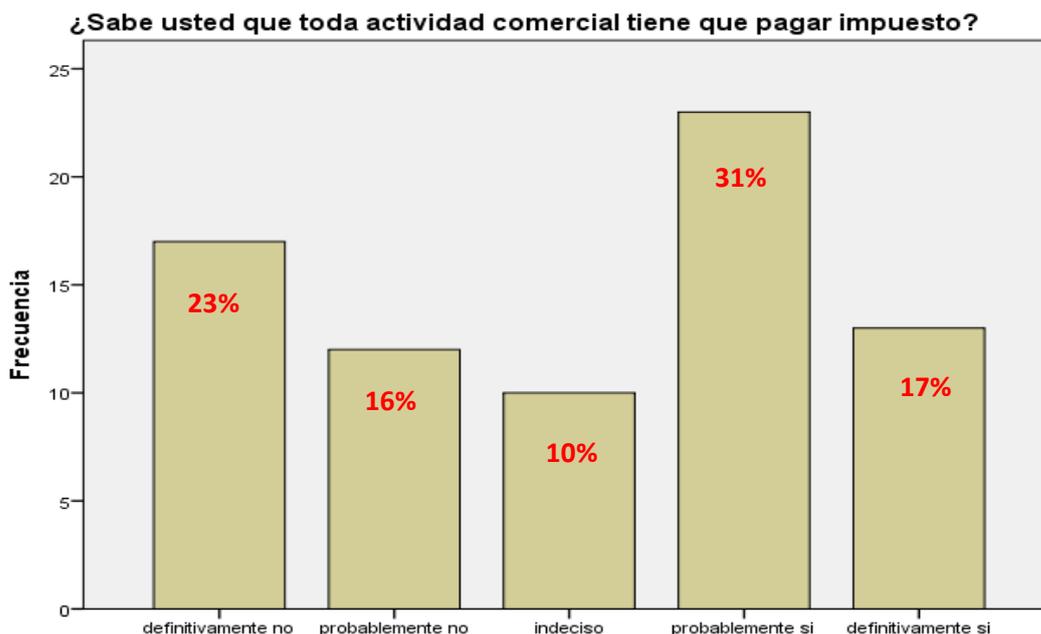
CUADRO N° 09

DETALLE	N° de Encuestados	Porcentaje	Porcentaje válido
definitivamente no	17	22,7	22,7
probablemente no	12	16,0	16,0
indeciso	10	13,3	13,3
probablemente si	23	30,7	30,7
definitivamente si	12	17,3	17,3
Total	74	100,0	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los Comerciantes del Mercado Santo Dominguito Distrito de Trujillo.

Elaboración: Equipo de Investigación.

GRAFICA N° 09



Fuente: Encuesta aplicada a los Comerciantes del Mercado Santo Dominguito Distrito de Trujillo.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación:

En el gráfico nos muestra que el 31% probablemente si sabe que toda actividad comercial tiene que pagar impuesto y también un 17% definitivamente si sabe, pero nos preguntamos si saben ¿Por qué no pagan?; pues ellos consideran que no tienen un buen asesoramiento, por otro lado un 23% definitivamente no sabe y un 16% probablemente no sabe que tiene que pagar y solo el 10% es indeciso.

10. ¿HA CONCURRIDO A ALGUNA CAPACITACIÓN O CHARLA SOBRE OBLIGACIÓN TRIBUTARIA QUE SUNAT REALIZA O ALGUNA ENTIDAD EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS?

CUADRO N° 10

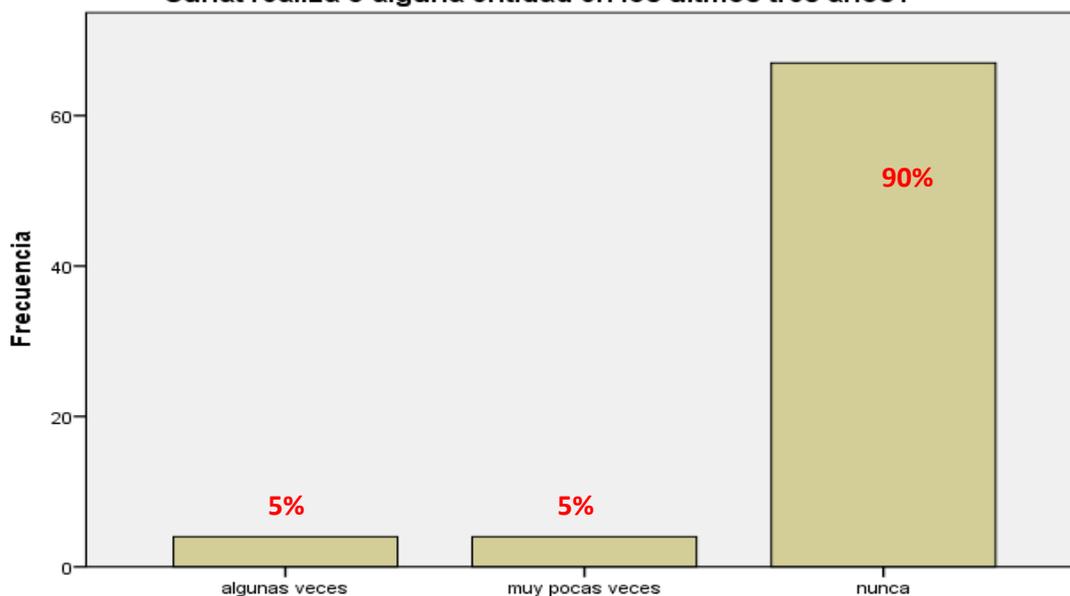
DETALLE	N° de Encuestados	Porcentaje	Porcentaje válido
algunas veces	4	5,3	5,3
muy pocas veces	4	5,3	5,3
nunca	66	89,3	89,3
Total	74	100,0	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los Comerciantes del Mercado Santo Dominguito Distrito de Trujillo.

Elaboración: Equipo de Investigación.

GRAFICA N° 10

¿Ha concurrido a alguna capacitacion o charla sobre obligacion tributaria que Sunat realiza o alguna entidad en los ultmos tres años?



Fuente: Encuesta aplicada a los Comerciantes del Mercado Santo Dominguito Distrito de Trujillo.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación:

El sector encuestado el 90% respondió que nunca ha concurrido a alguna capacitación o charla, porque no son temas que creen importantes para su negocio, aunque si bien cierto les ayuda bastante por esto de los prestamos ellos no lo consideran así y solo un 5% algunas veces han ido pero por cuenta propia, que fueron de entidades bancarias.

11. ¿CREES USTED QUE EN EL PERÚ HAY DEMASIADOS IMPUESTOS?

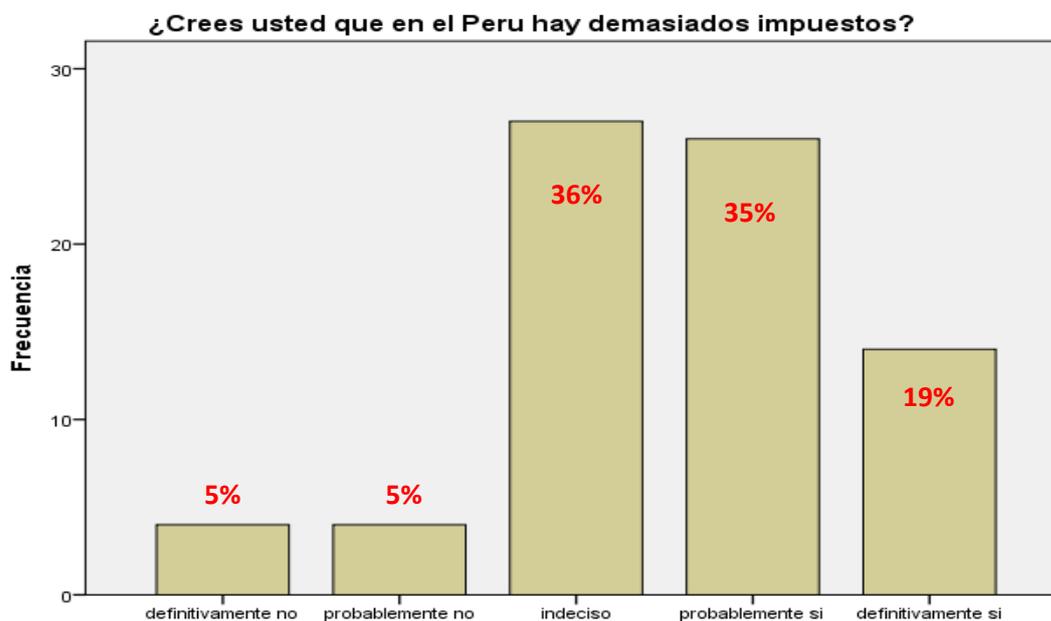
CUADRO N° 11

DETALLE	N° de Encuestados	Porcentaje	Porcentaje válido
definitivamente no	4	5,3	5,3
probablemente no	4	5,3	5,3
Indeciso	27	36,0	36,0
probablemente si	26	34,7	34,7
definitivamente si	13	18,7	18,7
Total	74	100,0	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los Comerciantes del Mercado Santo Dominguito Distrito de Trujillo.

Elaboración: Equipo de Investigación.

GRAFICA N° 11



Fuente: Encuesta aplicada a los Comerciantes del Mercado Santo Dominguito Distrito de Trujillo.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación:

El sector encuestado opino si hay demasiados impuestos en Perú, el 5% definitivamente no, el 5% probablemente no, el 36% indeciso, el 35% probablemente sí y el 19% definitivamente sí, por lo tanto podemos decir que aunque son excesivos estos tributos son de importancia para el Perú y nuestra comunidad.

12. ¿CREE USTED QUE LA FALTA DE VALORES CULTURALES IMPIDE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS?

CUADRO N° 12

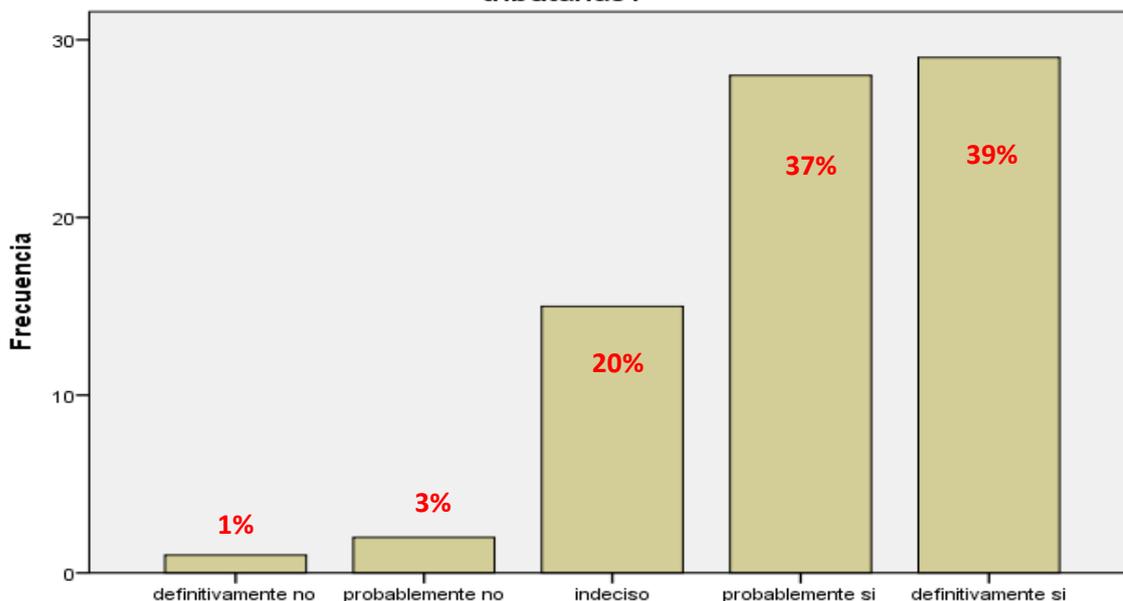
DETALLE	N° de Encuestados	Porcentaje	Porcentaje válido
definitivamente no	1	1,3	1,3
probablemente no	2	2,7	2,7
Indeciso	14	20,0	20,0
probablemente si	28	37,3	37,3
definitivamente si	29	38,7	38,7
Total	74	100,0	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los Comerciantes del Mercado Santo Dominguito Distrito de Trujillo.

Elaboración: Equipo de Investigación.

GRAFICA N° 12

¿Cree usted que la falta de valores culturales impide cumplir las obligaciones tributarias?



Fuente: Encuesta aplicada a los Comerciantes del Mercado Santo Dominguito Distrito de Trujillo.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación:

El grafico nos muestra que un 39% definitivamente si, cree que la falta de valores culturales impide cumplir con sus obligaciones, como ellos mismos dicen “si a mi vecino, no le dicen nada; entonces a mí tampoco”, es por ellos que se confirma con un 37% probablemente sí, y solo un 3% probablemente no porque son de los pocos que si cumplen voluntariamente.

13. ¿CONOCE USTED QUE IMPUESTOS DEBERÍA PAGAR SU NEGOCIO?

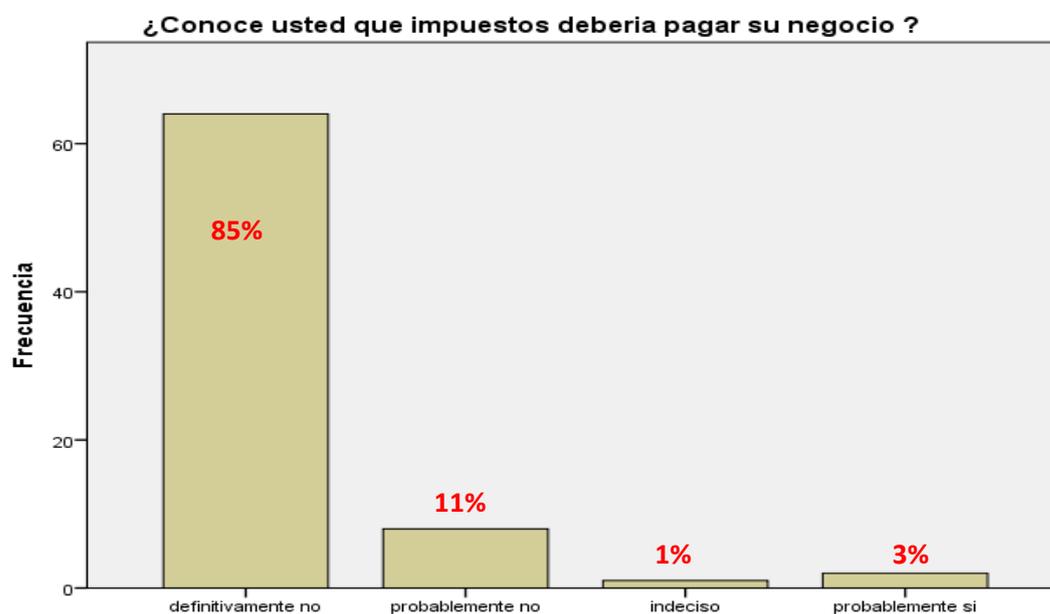
CUADRO N° 13

DETALLE	N° de Encuestados	Porcentaje	Porcentaje válido
definitivamente no	63	85,3	85,3
probablemente no	8	10,7	10,7
indeciso	1	1,3	1,3
probablemente si	2	2,7	2,7
Total	74	100,0	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los Comerciantes del Mercado Santo Dominguito Distrito de Trujillo.

Elaboración: Equipo de Investigación.

GRÁFICA N° 13



Fuente: Encuesta aplicada a los Comerciantes del Mercado Santo Dominguito Distrito de Trujillo.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación:

El 85% nos respondió que definitivamente no, porque no tienen asesoría alguna, el 11% probablemente no porque tienen a un encargado responsable y ellos no tienen conocimiento y solo un 3% probablemente si ya que estos son los que responsablemente si cumplen con sus obligaciones por lo tanto saben que tienen que pagar.

14. ¿CONOCE USTED A QUE RÉGIMEN DEBE ACOGERSE SU NEGOCIO?

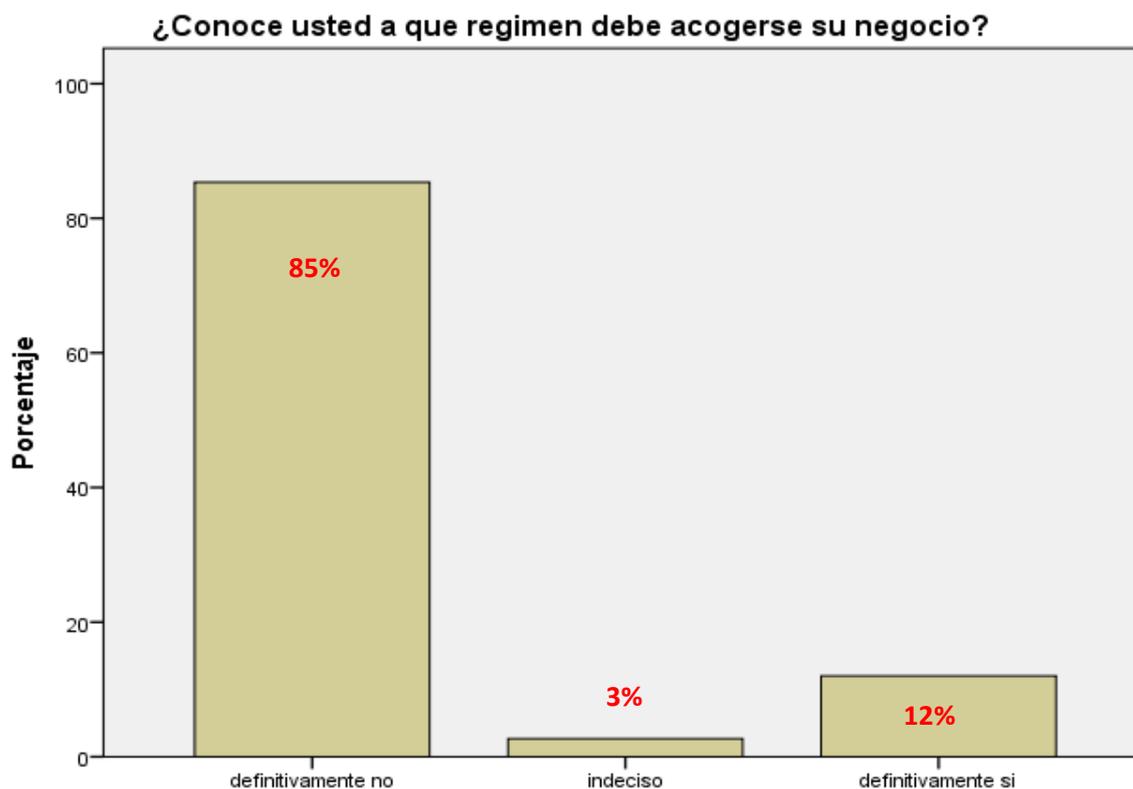
CUADRO N° 14

DETALLE	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
definitivamente no	63	85,3	85,3
indeciso	2	2,7	2,7
definitivamente si	9	12,0	12,0
Total	74	100,0	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los Comerciantes del Mercado Santo Dominguito Distrito de Trujillo.

Elaboración: Equipo de Investigación.

GRÁFICA N° 14



Fuente: Encuesta aplicada a los Comerciantes del Mercado Santo Dominguito Distrito de Trujillo.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación:

El 85% definitivamente no, porque como vemos en el gráfico anterior no saben qué impuestos pagar mientras que un 12% definitivamente si, sabe a qué régimen debe acogerse aunque quizás con conocen que impuestos deben pagar; sin embargo tenemos el 3% indeciso que por falta de conocimiento no conoce a que régimen acogerse.

15. ¿PORQUE CREE USTED QUE ES DIFÍCIL SER FORMAL?

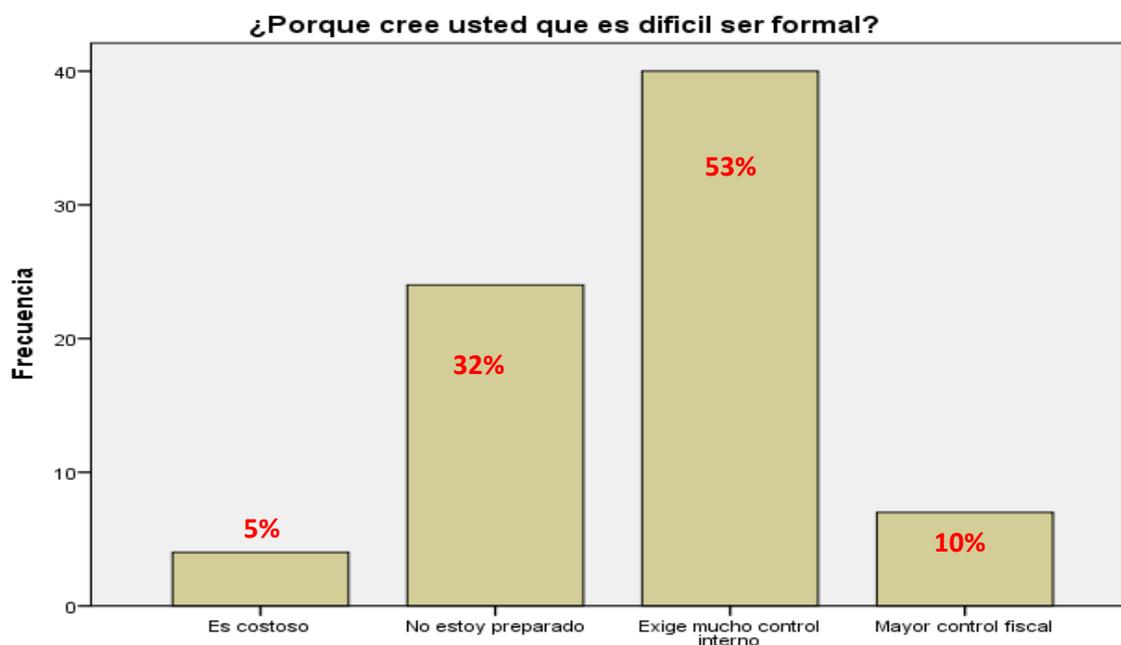
CUADRO N° 15

Detalle	N° de Encuestados	Porcentaje	Porcentaje válido
Es costoso	4	5,3	5,3
No estoy preparado	24	32,0	32,0
Exige mucho control interno	39	53,3	53,3
Mayor control fiscal	7	9,3	9,3
Total	74	100,0	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a los Comerciantes del Mercado Santo Dominguito Distrito de Trujillo.

Elaboración: Equipo de Investigación.

GRAFICA N° 15



Fuente: Encuesta aplicada a los Comerciantes del Mercado Santo Dominguito Distrito de Trujillo.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación:

En el grafico nos muestra que a pesar que tenemos evasores y no evasores ellos consideran, un 53% que exige mucho control interno y un 32% cree que a pesar de todo no está preparado, mientras que un 10% piensa que es mucho control fiscal y por otro lado un 5% cree que es costoso.

3.2 Discusión de los Resultados:

Los resultados obtenidos en las encuestas se evaluaron analizando pregunta por pregunta, partiendo de los motivos que originaron su formulación, las respuestas hasta donde consideramos son adecuadas, los resultados esperados y la interpretación a algunos aspectos propios de la investigación.

A fin de alcanzar nuestro objetivo general, determinar los factores económicos y culturales asociados a la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Santo Dominguito de la ciudad de Trujillo año 2015; pues para ellos aplicamos una encuesta de 15 preguntas cerradas a los 74 comerciantes que obtuvimos como muestra para realizar la investigación.

Pese, quizás algunos inconvenientes, que durante la realización de estos resultados tuvimos, como la falta de colaboración de algunos comerciantes dentro del mercado, confiamos en que nos respondieron con criterio y honestidad y que nuestros resultados son confiables y válidos.

Tomando en cuenta los antecedentes y algunas referencias bibliográficas, que coinciden en que la falta de una adecuada difusión por parte del Estado respecto a los tributos y el objetivo de lo mismo traen consigo la ausencia de una cultura y conciencia tributaria y origina que los contribuyentes se encuentren más propensos a caer en la evasión y elusión tributaria.

Por otra parte, coincidiendo con otro antecedente internacional que no es nada fácil combatir la evasión tributaria, hasta cierto punto suena imposible imaginarlo, sin embargo la responsabilidad de nuestra sociedad en general debe cambiar nuestra manera de actuar, poniendo en práctica valores y no inclinarse por lo contrario, es decir los antivalores que cada vez más inundan nuestro mundo.

Pues bien tomando en cuenta la Hipótesis General: Los Factores Económicos: Deseo de generar mayores ingresos (Utilidades), bajo nivel de fiscalización a los comerciantes por parte de SUNAT e imposición tributaria elevada; y los Factores Culturales: Falta de conciencia y cultura tributaria, bajo nivel de educación de los comerciantes, predominio de valores culturales conservadores y desinterés por adecuarse a la formalización y a la

legalidad; se asocian a la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Santo Dominguito de la Ciudad de Trujillo en el año 2015.

Se ha efectuado una encuesta a una muestra significativa lo que da como resultado lo siguiente:

Factores Económicos que influyen a la Evasión Tributaria:

Como observamos en gráfico N°1 el ingreso de los comerciantes está entre el S/. 100 a S/. 300 nuevos soles diarios por tanto ellos consideran a su negocio rentable (cuadro N° 2), y no quieren reducir su ingreso realizando pagos a Sunat (Grafica N° 3).

En la Pregunta N° 3.- ¿Cree usted que al pagar impuestos reduce sus ingresos?

El 84% indico que definitivamente si, un 9% probablemente sí, un 5% indeciso y solo 1% indico que probablemente no; como resultado tenemos que si se asocia a la evasión tributaria el factor económico el deseo de generar mayor ingresos, por tanto los comerciantes no pagan ningún impuesto por no reducir sus ingresos.

En la pregunta N° 4.- ¿Cuántas veces Sunat ha visitado su negocio?

El 100% nos respondió que nunca Sunat ha visitado su negocio; podríamos decir que si asocia el bajo nivel de fiscalización por parte de Sunat y la evasión tributaria, porque viendo como resultado ellos consideran que como no los fiscalizan no tienen que cumplir con ningún impuesto, como observamos en el cuadro N°4.

En la pregunta N° 5.- ¿Cree usted que los impuestos son excesivos?

El gráfico N°5 nos muestra el porcentaje más alto es 44% que está indeciso, esto nos quiere decir que ellos no saben, no opinan del tema; pero si nosotros tomamos el 29% de definitivamente si y el 23% probablemente si podríamos decir que si cree que los impuestos son excesivos.

En el cuadro N° 7 observamos que el 51% consideran las sanciones aplicadas por sunat son excesivas, si bien es cierto a los comerciantes ninguno ha sido sancionado por no cumplir con sus obligaciones tributaria, pero es lo que consideran de acuerdo a lo poco que conocen y ven normalmente en las noticias esto fue lo que nos comentaron a groso modo.

En relación con las tres (3) preguntas antes mencionadas podríamos decir que los factores económicos: el deseo de generar mayores ingresos y el bajo nivel de fiscalización por parte de Sunat se asocia a la evasión tributaria.

En el gráfico N° 8 se observa que el 83% piensa que el porcentaje de los impuestos debe ser acorde a los ingresos de cada negocio, por tanto no consideramos este resultado como asociación porque solamente es una opinión que quisimos tomar como referencia.

Factores Culturales que influyen a la Evasión Tributaria

Como observamos en la pregunta N° 9.- **¿Sabe usted que toda actividad comercial tiene que pagar impuesto?**

El 31% de los encuestados nos indicó que probablemente si mientras que 17% nos indicó que definitivamente si y un 23% definitivamente no sabe que tiene que pagar impuesto por lo tanto no existe asociación con la evasión; sin embargo nos enfocamos en la preguntas N° 13 y N° 14 y tenemos que en cada respuesta coincide con un 85% que por falta de conocimiento no saben qué impuestos deben pagar, ni mucho menos a que régimen acogerse, por lo que podemos decir que si existe asociación de la evasión tributaria con la falta de conciencia y cultura tributaria por parte de los comerciantes.

Sin embargo, el 15% que faltaría de los encuestados conoce y sabe que tributos debe pagar y a qué régimen debe acogerse ya que el 5% de estos está en el Régimen General y el 5% está en el RUS y ultimo 5% está en el Nuevo RUS; sin embargo estos datos lo obtuvimos cuando aplicamos la encuesta, ya dentro de nuestro cuestionario no incluimos esta pregunta, porque creíamos que no iba hacer necesaria.

Por otro lado en la pregunta N° 12.- **¿Cree usted que la falta de valores culturales impide cumplir las obligaciones tributarias?**

El 38% indicó que definitivamente si y un 37% probablemente si por lo que tomaremos en cuenta la sumatoria de dichos porcentajes y seria un 76% por lo que nos confirma que si existe asociación entre la evasión tributaria y el predominio de valores culturales conservadores y desinterés por adecuarse a la formalización y a la legalidad; para ello también respondieron a la pregunta N° 15.- **¿Por qué cree usted que es difícil ser formal?**

El 53% nos indicó que exige mucho control interno, un 32% no está preparado, un 9% mayor control fiscal y un 5% es costoso; por lo tanto tienen desinterés por formalizarse y ser legales por tanto sí existe asociación con la evasión tributaria.

De acuerdo a lo expuesto queda claro que los factores Económicos y culturales asociados a la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Santo Dominguito son:

- Deseo de generar mayores ingresos (Utilidades)
- Bajo nivel de fiscalización a los comerciantes por parte de SUNAT
- Imposición tributaria elevada
- Falta de conciencia y cultura tributaria
- Predominio de valores culturales conservadores
- Desinterés por adecuarse a la formalización y a la legalidad

Por lo antes indicado la Hipótesis: Los Factores Económicos: Deseo de generar mayores ingresos (Utilidades), bajo nivel de fiscalización a los comerciantes por parte de SUNAT e imposición tributaria elevada; y los Factores Culturales: Falta de conciencia y cultura tributaria, bajo nivel de educación de los comerciantes, predominio de valores culturales conservadores y desinterés por adecuarse a la formalización y a la legalidad; se asocian a la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Santo Dominguito de la Ciudad de Trujillo en el año 2015, se ha confirmado que si se asocian a la evasión tributaria por lo antes mencionado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- Después de aplicar la encuesta a los comerciantes y al evaluarlos tenemos como conclusión que los factores económicos que se influyen a la evasión tributaria son: deseo de generar mayores ingresos, puesto que no pagan impuesto por no quieren reducir sus ingresos obtenidos; por otra parte el bajo nivel de fiscalización a los comerciantes por parte de Sunat , ya que estos nunca han recibido ninguna visita, ni charlas sobre qué impuestos deben tributar; y por ultimo también consideran que la imposición tributaria es elevada.

- Después de aplicar la encuesta a los comerciantes y evaluarlos tenemos como conclusión que los factores culturales que se asocian a la evasión tributaria son: falta de conciencia y cultura tributaria, pues existe comerciantes que saben de sus obligaciones tributarias y no lo hacen, pero a su vez existen comerciantes que no tienen conocimiento de que impuestos deben pagar; sin embargo también se asocia el predominio de valores culturales conservadores y desinterés por adecuarse a la formalización y a la legalidad.

- Como resultado del estudio efectuado se concluye que los factores económicos y culturales que se asocian a la evasión tributaria son:
 - Deseo de generar mayores ingresos (Utilidades)
 - Bajo nivel de fiscalización a los comerciantes por parte de SUNAT
 - Imposición tributaria elevada
 - Falta de conciencia y cultura tributaria
 - Predominio de valores culturales conservadores y desinterés por adecuarse a la formalización y a la legalidad.

- Como una conclusión final mencionamos que coincidimos con el autor Tarrillo en que la falta de una adecuada difusión por parte del Estado respecto a los tributos y el objeto de los mismos, trae consigo la ausencia de una cultura y conciencia tributaria, lo que origina que los contribuyentes se encuentren más propensos a caer en la evasión y elusión tributaria. Lo antes indicado tiene relación directa con las dos primeras causas determinadas.

RECOMENDACIONES

- La Administración Tributaria debe elaborar un manual que contenga de manera clara y lo más sencillo posible todas las obligaciones tributarias formales y sustanciales que corresponden a los contribuyentes, entre estos a los comerciantes del mercado Santo Dominguito. Esto debido a que en la actualidad se encuentran diseminadas en muchos dispositivos legales (Código Tributario, Ley del Impuesto a la Renta, Ley del IGV, Ley de Sociedades, Código de Comercio, Reglamento de Comprobantes de Pago, etc.) parte de los cuales no son conocidos por los contribuyentes lo que genera en algunos casos, incurran en omisiones.
- La Administración tributaria debe formalizar actividades y zonas en las que se concentran comercios que no cumplen con las obligaciones tributarias, además ayudar a la inscripción al RUC, actualización de datos de ficha RUC y presentación de declaraciones juradas, Comprobantes de Pago.
- La SUNAT como ente administrador de los tributos debe capacitar a los contribuyentes e incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Paralelamente debe fortalecer su sistema de fiscalización en los comerciantes del mercado Santo Dominguito, creando riesgo en estos.
- La administración tributaria debe reformular la ejecución de su obligación de informar a los contribuyentes, toda vez que la falta de información constituye la principal causa en la evasión de este sector. En este sentido proponemos se realice una capacitación mínima obligatoria, paralelamente la SUNAT debe fortalecer su sistema de fiscalización o programar más acciones de control dentro de los mercados.

Estamos seguros que estas recomendaciones ayudarían a reducir significativamente la evasión tributaria del sector.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Arancibia, M (2008) “Código Tributario Comentado y Concordado Jurisprudencia Sectorial. Lima Pacifico Editores.
2. Perú, Congreso de la República, Constitución Política del Perú (1993) Editorial Brasa S.A. Art 74-Perú
3. Ley Penal Tributaria N° 27038 sobre la defraudación tributaria LPT. En el diario oficial el Peruano Art 7- Perú.
4. La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú , Dulio Leónidas Solórzano Tapia
5. Tesis: Alejos Izaguirre Vile, Carranza Villanueva Edward H. (2010), Cultura Tributaria Y Su Incidencia En El Cumplimiento De Obligaciones Tributarias En Los Comerciantes Del Mercado Central De Huaraz “Virgen De Fátima”, Universidad Nacional “Santiago Antunéz de Mayolo”, Huaraz, Perú.
6. Tapia Medina, Gladis Patricia (2005) La evasión tributaria en el Perú. Editorial Santa Rosa.
7. SUNAT, (2012) Tributemos “Conciencia ante la Evasión”. Lima Instituto de Administración Tributaria y Aduanera.
8. Juan Timaná & Yulissa Pazo, (2014). Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana. (1era ed.) Perú, ESAN Ediciones.
9. Elsa E. Choy Zevallos & Eduardo Alberto Montes Farro La Informalidad En Los Sectores Económicos Y La Evasión Tributaria En Perú. Revista de la Facultad de Ciencias Contables Vol. 18 N. ° 35 pp. 11-15 (2011) UNMSM, Lima, Perú

PAGINAS WEB:

10. Diario la Primera (2011) Evasión Tributaria en el Perú 26/02/2011

http://www.diariolaprimeraperu.com/online/especial/evasi-oacute-n-tributariaen-el-per-uacute_80660.html

11. Yolanda Vásquez Yucra (2007) Factores Socio-Económicos Y Culturales Que Inciden En El Nivel De Evasión Tributaria En El Municipio De Huanuni, Del Departamento De Oruro.

<http://www.dpicuto.edu.bo/tesis/facultad-de-ciencias-economicas-financieras-y-administrativas/carrera-de-contaduria-publica.html>

12. <http://es.calameo.com/read/001891564c72fb2b0d0d4>

ANEXOS

ANEXO 1

CUESTIONARIO

Mediante la presente encuesta dirigimos a los comerciantes del Mercado Santo Dominguito, para que con su apoyo podamos recopilar la información necesaria respecto a factores económicos y culturales asociados a la evasión tributaria.

INSTRUCCIONES:

A continuación se presenta una serie de preguntas, por favor contéstalas con honestidad, encerrando en un círculo.

Tomando en cuenta los siguientes valores:

1	Definitivamente no
2	Probablemente no
3	Indeciso
4	Probablemente si
5	Definitivamente si

1	Nunca
2	Muy pocas veces
3	Algunas veces
4	Casi siempre
5	Siempre

1	Muy en desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Ni acuerdo ni en desacuerdo
4	De acuerdo
5	Muy de acuerdo

1. ¿Cuánto es su ingreso diario de lo vendido?
 - 1) S/. 1.00 a S/. 100
 - 2) S/. 100 a S/. 300
 - 3) De S/. 300 a más.
2. ¿Cree usted que su negocio es rentable?
 - 1) Definitivamente no
 - 2) Probablemente no
 - 3) Indeciso
 - 4) Probablemente si
 - 5) Definitivamente si
3. ¿Cree usted que al pagar impuestos reduce sus ingresos?
 - 1) Definitivamente no
 - 2) Probablemente no
 - 3) Indeciso
 - 4) Probablemente si
 - 5) Definitivamente si
4. ¿Cuántas veces SUNAT ha visitado su negocio?
 - 1) Siempre
 - 2) Casi Siempre
 - 3) Algunas veces
 - 4) Muy pocas veces
 - 5) Nunca

5. ¿Cree usted que los impuestos son excesivos?
 - 1) Definitivamente no
 - 2) Probablemente no
 - 3) Indeciso
 - 4) Probablemente si
 - 5) Definitivamente si
6. ¿Ha recibido usted charlas por parte de SUNAT?
 - 1) Siempre
 - 2) Casi Siempre
 - 3) Algunas veces
 - 4) Muy pocas veces
 - 5) Nunca
7. ¿Las sanciones aplicadas por SUNAT son excesivas?
 - 1) Definitivamente no
 - 2) Probablemente no
 - 3) Indeciso
 - 4) Probablemente si
 - 5) Definitivamente si
8. ¿Piensa usted que el porcentaje (%) de los impuestos debe ser acorde a los ingresos de cada negocio?
 - 1) Muy en desacuerdo
 - 2) En desacuerdo
 - 3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
 - 4) De acuerdo
 - 5) Muy de acuerdo
9. ¿Sabe usted que toda actividad comercial tiene que pagar impuesto?
 - 1) Definitivamente no
 - 2) Probablemente no
 - 3) Indeciso
 - 4) Probablemente si
 - 5) Definitivamente si
10. ¿Ha concurrido a alguna capacitación o charla sobre obligaciones tributarias que SUNAT realiza o alguna entidad en los últimos tres años?
 - 1) Siempre
 - 2) Casi Siempre
 - 3) Algunas veces
 - 4) Muy pocas veces
11. ¿Cree usted que en el Perú hay demasiados impuestos?
 - 1) Definitivamente no
 - 2) Probablemente no
 - 3) Indeciso
 - 4) Probablemente si
 - 5) Definitivamente si

12. ¿Cree usted que la falta de valores culturales impide cumplirlas obligaciones tributarias?
- 1) Definitivamente no
 - 2) Probablemente no
 - 3) Indeciso
 - 4) Probablemente si
 - 5) Definitivamente si
13. ¿Conoce usted que impuestos debería pagar su negocio?
- 1) Definitivamente no
 - 2) Probablemente no
 - 3) Indeciso
 - 4) Probablemente si
 - 5) Definitivamente si
14. ¿Conoce usted a que régimen debe acogerse su negocio?
- 1) Definitivamente no
 - 2) Probablemente no
 - 3) Indeciso
 - 4) Probablemente si
 - 5) Definitivamente si
15. ¿Por qué cree usted que es difícil ser formal?
- 1) Es costoso
 - 2) No estoy preparado
 - 3) Exige mucho control interno
 - 4) Mayor control Fiscal

